



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 8

(Sesión Ordinaria del 22-05-13)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece siendo las 13:05 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días, estimados colegas. Abrimos la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 22 de mayo de 2013, con la presencia de los señores auditores generales doctores Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Javier Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Les recuerdo que de acuerdo al cronograma que hemos establecido para nuestras reuniones, en junio, serán los días miércoles 12 y 26; en julio, el día jueves 11; y en agosto, los miércoles 7 y 21.

Vamos a introducir como prioritarias para el tratamiento dos resoluciones, que hacen tanto a la designación de personal como a las cuestiones vinculadas al aumento salarial.

Sr. Fernández.- A las paritarias, que adherimos a lo que el Congreso resuelva.

Sr. Presidente (Despouy).- Siguiendo lo que es nuestra práctica con respecto a los aumentos que puedan producirse en el seno del Poder Legislativo.



Auditoría General de la Nación

-Se escuchan ruidos fuera del recinto.

Sr. Brusca.- ATE se está manifestando.

Entrega en CDs de las filmaciones de las sesiones a los señores auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de pedir que se lean los puntos sobre tablas, quiero comentarles a los auditores que próximamente vamos a hacer entrega de los CDs con las filmaciones de nuestras reuniones, para que cada uno de los auditores las tenga.

Sr. Fernández.- Señor presidente: cuando usted dijo que lo acompañaban los auditores Pernasetti y Nieva, no es así: lo acompañan los Secretarios; auditores somos todos.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente, acompañan al Presidente todos, con los Secretarios.

Sr. Fernández.- Porque capaz que venían acompañándolo. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Para cumplir este compromiso, al efecto hemos llevado a cabo una compra especial de una computadora; si no, la contratación se hará afuera, pero vamos a cumplir con ese requerimiento legítimo de todos los auditores, lo más pronto posible.

Sr. Fernández.- Muchas gracias, señor Presidente.

Obras de la nueva sede de la AGN

Sr. Presidente (Despouy).- Quisiera hacer unos comentarios de orden general.

Seguimos muy de cerca el tema de la entrega del edificio. Pero a pesar de que ya estaría a punto de culminar la tarea, las obras finales, según la información que nos entrega el responsable del área de infraestructura, la empresa mantiene ese comportamiento, diríamos, básico, negligente, de tal manera que para la última fecha que le había impuesto la DNA –mediados de julio–, al ritmo actual difícilmente se lograría la culminación y la entrega adecuada del edificio.



Auditoría General de la Nación

Con lo cual, siguiendo lo que habíamos acordado en el Colegio, le he enviado una nota al Secretario de Obras Públicas y le enviaré una nueva nota explicándole una vez más el comportamiento de la empresa y al mismo tiempo la necesidad de que se le apliquen las sanciones y que la Dirección Nacional, la DNA, actúe en consecuencia de una manera más firme, porque nos está generando un daño profesional y económico incalculable. Así que en el día de hoy le enviaremos una nueva nota al Secretario.

Sr. Fernández.- Igualmente, señor Presidente, quiero hacer una pregunta: ¿hemos mandado ya la custodia de Gendarmería o todavía no podemos?

Sr. Presidente (Despouy).- Todavía no podemos.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Está previsto.

Sr. Fernández.- En cuanto nos den el edificio hay que poner custodia, porque hay gente a la noche que duerme por ahí y tengo miedo.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Inmediatamente se retire la seguridad privada vamos a incorporar a Gendarmería.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero es cierto que la seguridad privada no impide que la gente duerma y se aloje en las cercanías del lugar. Y cuando se producen algunos hechos, como la colocación de carteles, etcétera, sin autorización, la seguridad privada no quiere intervenir por entender que se pueden presentar situaciones que ellos nos estarían en condiciones de sofocar, de tal manera que estamos en una situación de bastante indefensión.

Recuerdo que en la última reunión de la Comisión Administradora aprobamos precisamente con carácter de urgente la adopción de una serie de medidas respecto de los balcones del primer piso, porque ahí es la zona más vulnerable. De tal manera que vamos a insistir en Administración para que le den prioridad a la puesta en marcha de las decisiones que están haciendo al cuidado y la custodia del edificio.

Sr. Fernández.- Una cosa es adentro del edificio, que lo está custodiando seguridad privada, pero nosotros podríamos poner en la vereda la seguridad de Gendarmería.

Sr. Lamberto.- Yo paso todas las noches por ahí y no hay nadie.

Sr. Fernández.- No, no hay nadie.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Adentro tampoco?



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- No, no hay nadie.

Sr. Fernández.- Adentro no se ve porque debe estar la seguridad privada durmiendo, pero nosotros podríamos, para resguardar el edificio, contratar ya para que estén afuera, por si alguien quiere pintar o pegar algo. No es lo mismo que no haya nadie a que haya alguien.

Sr. Presidente (Despouy).- El doctor Lamberto nos ha contado, porque con mucha frecuencia pasa por el lugar, que lo único que se ve puertas afuera es gente que duerme ahí, gente que está instalada.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- A la noche suben las rejas.

Sr. Fernández.- Pero eso a nosotros no nos impide contratar a alguien que esté afuera, custodiando en la calle.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted propone hacer la custodia externa.

Sr. Fernández.- Si están de acuerdo los auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces se acuerda el establecimiento de custodia externa.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿La contratación con Gendarmería Nacional?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí. Está previsto, ¿no?

Sr. Fernández.- Comandante: ¿está bien así?

Sr. Von Steiger.- La parte externa tendríamos que consultar con Convenios.

Sr. Fernández.- Bueno, consulte.

Sr. Von Steiger.- Ya me lo anoté para consultarlo. Después, para la parte interna, está convenido, por lo menos verbalmente.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no, podríamos pedir a la Policía Federal la parte externa.



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Quizá podrían estar adentro, al ser el frente de vidrio, y hablamos con la gente de la empresa y vemos cómo lo manejamos. Nos ponemos en campaña para hacerlo.

Sr. Fernández.- Es por la seguridad de que no peguen nada, o quieran pintar o algo.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, pondríamos en la minuta que se acuerda la contratación con Gendarmería Nacional de la custodia externa del edificio de la Avenida Rivadavia.

-Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- A continuación la doctora María Teresa Flores nos va a dar lectura de los puntos sobre tablas.

Sr. Fernández.- Perdón, doctora. Los dos temas que pusimos sobre tablas, ¿los aprobamos?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Van a ser incluidos como puntos 22 y 23 y los trataremos primero.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 11º podría incorporarse la Actuación N° 461/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al "Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional el Pehuenche" (CAF 4538) – Ejercicio 2012.

Como Punto 12º, la Actuación N° 462/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al "Programa de Corredores Viales de Integración – FASE I" (CAF 2966) – Ejercicio 2012.

Como Punto 13º, la Nota N° 25/13-AI: Ref. Propone el plazo comprendido entre el 1º y el 12 de julio de 2013 como fecha para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales Patrimoniales y de Incompatibilidad de los funcionarios de AGN - Ejercicio 2012.

Como Punto 14º, la Actuación N° 210/13-AGN: Nota N° 617/13-SLeI – Dictamen N° 1207/13-DL: Ref. Proyecto de Disposición en virtud del cual se da por



Auditoría General de la Nación

extinguida la relación de empleo del agente Pablo M. HUIDOBRO YOFRE, como consecuencia del vencimiento del plazo de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Como Punto 15º, podría incorporarse la Actuación N° 32/13-AGN: Nota N° 665/13-GAyF - Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Carlos A. RAMPI en el cargo que ocupa, en virtud de que el día 23/05/13 vence el plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse.

Como Punto 16º, la Nota N° 695/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Roberto A. Gil, a partir del 1º de mayo de 2013, en virtud de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Como Punto 17º, la Nota N° 713/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se incluye como anexo al artículo 1º de la Disposición N° 11/12-AGN, la hoja 3 del cuadro 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional Ejercicio Fiscal 2011 (Ref. Estados Contables de la AGN al 31/12/11).

Como Punto 18º, la Actuación N° 262/09-AGN: Ref. Nota N° 722/13-GAyF por la que se remite el Convenio Específico de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación y Complementación entre la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP) y la AGN.

Estos puntos son incorporados por la Comisión Administradora.

Como Punto 19º, la Actuación N° 124/13-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (ARSA) aprobadas por Resoluciones Nros. 9/12, 15/12, 22/12, 28/12, 30/12, 44/12, 468/12, 786/12 y 893/12 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Como Punto 20º, la Actuación N° 629/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/12 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA).

Estos dos puntos fueron presentados por la comisión.

Como Punto 21º, también presentado por la respectiva comisión, podría incorporarse la Actuación N° 483/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la



Auditoría General de la Nación

GCERyEPSP referido a: ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI) - Accesos a Buenos Aires Obligaciones Contractuales Tarifas – Gestión.

Como Punto 22º, el proyecto de disposición designando en cargos de Planta Permanente a partir del 1º de junio de 2013.

Y como Punto 23º, proyecto de disposición aprobando incremento salarial al personal de planta permanente, transitoria, gabinete y personal contratado en términos y valores equivalentes a los que establezca el H. Congreso de la Nación, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Se aprobarían, entonces, los puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 7/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 1º del orden del día, que está referido al acta 7/13, de la última reunión ordinaria del Colegio de Auditores.

Si no hubiese observaciones, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se procede a la firma.

Sr. Fernández.- Trataríamos en forma prioritaria los puntos 22 y 23.

Sra. Secretaria (Flores).- Se les daría, entonces, carácter prioritario.

Punto 22º.- Proyecto de disposición designando en cargos de Planta Permanente a partir del 1º de junio de 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 22.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del proyecto de disposición designando en cargos de Planta Permanente a partir del 1° de junio de 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Podríamos leer la parte pertinente de la resolución que estamos tratando, por favor?

Sra. Secretaria (Flores).- El proyecto, en su parte dispositiva, dice así: “Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de junio de 2013, en los cargos de la planta permanente de personal permanente de la Auditoría General de la Nación, a los profesionales, técnicos e idóneos que se detallan en el Anexo I, que para todos los efectos forma parte de la presente disposición.

“Artículo 2°.- Los gastos que demande la aplicación (...) se imputará...”, y luego vienen los artículos 3° y 4°, de forma.

Ese sería el proyecto de disposición con tratamiento preferente. ¿Lo aprueban?

Sr. Presidente (Despouy).- Lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 23°.- Proyecto de disposición aprobando incremento salarial al personal de planta permanente, transitoria, gabinete y personal contratado en términos y valores equivalentes a los que establezca al H. Congreso de la Nación, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al otro punto para el que acordamos tratamiento preferente.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del proyecto de disposición por el que se aprueba un incremento salarial al personal de planta permanente, transitoria, gabinete y personal contratado en términos y valores equivalentes a los que establezca el H. Congreso de la Nación, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El artículo 1° dice: Aprobar un incremento salarial al personal del planta permanente, transitoria, gabinete y personal contratado en términos y valores equivalentes a los que establezca el H. Congreso de la Nación, sujeto a las disponibilidades presupuestarias. El artículo 2° es de forma.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

En ambos casos se trata de medidas de una gran importancia para el personal, tanto la incorporación a planta –dentro de las posibilidades que nos ofrece la aprobación, por parte de Economía, del presupuesto que nos lo permite- de un número importante de profesionales y administrativos, y con respecto al aumento salarial, saben que nosotros estamos siguiendo muy de cerca –el Colegio lo ha hecho, y nuestros dos representantes, Ricardo Sánchez y el gerente de Administración Pablo Pérez de Celis- las posibilidades de implementar de inmediato los acuerdos salariales que se logren dentro del Poder Legislativo, en la medida de nuestras disponibilidades presupuestarias, para lo cual se han realizado múltiples gestiones ante Economía, a efectos de que podamos llevar adelante esto inmediatamente, haciendo efectivos los aumentos salariales tan pronto esa decisión se tome dentro del propio Legislativo.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctor?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, podemos aprobarlo. Está claro que esto está referido al personal de la AGN, no a los auditores, siguiendo nuestra práctica general.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. N° 418/11-AGN: Informe de Auditoría de Control de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, sobre la Implementación del Convenio de Diversidad Biológica.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1. es el siguiente: Act. N° 418/11-AGN: Informe de Auditoría de Control de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, sobre la Implementación del Convenio de Diversidad Biológica. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 75/13.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: efectivamente el objeto de auditoría es la implementación del convenio de diversidad biológica. El período auditado comprende desde el año 2003 a junio de 2012. Las tareas de auditoría comprendieron desde el 23 de noviembre de 2011 al 30 de agosto de 2012.

Para tener un pantallazo general de este informe, el mismo tiene, siguiendo nuestras reglas, aclaraciones previas, algunas cuestiones que tienen que ver con la significación ambiental del objeto de auditoría, con la explicitación de los conceptos de diversidad biológica o biodiversidad.

La biodiversidad es hoy cada vez un desafío, un problema para los países, para los Estados, dado que los problemas asociados a la pérdida de biodiversidad representan una amenaza para la salud y bienestar de la sociedad, ya que afecta no sólo las economías provocando degradación ambiental y afectando significativamente la calidad humana. Hay una descripción de las especies. En el anexo IV se puede mirar en detalle el estado de conservación de la biodiversidad del país.

En cuanto al marco legal e institucional, el punto 3.2.1 cuenta diversos aspectos vinculados al Convenio de Diversidad Biológica, que como todos sabemos, establece compromisos para mantener los procesos ecológicos que sustentan la vida en el planeta y vienen de la Cumbre de la Tierra, de Río de Janeiro, en 1992.

Se detallan los objetivos, los principios y compromisos que tiene asumido el país en base a la firma de este Convenio de Diversidad Biológica, que es lo que nosotros estamos auditando en este momento, el informe que estamos aprobando. Se define cuál es el órgano rector. Hay un recuento de cuál es el marco legal nacional: la aprobación del Convenio de Diversidad Biológica se ha hecho en 1994 por ley 24.375, ratificada en noviembre de ese mismo año, y el decreto 1.347/97 designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como la Autoridad de Aplicación del convenio. Está la ley 25.675, Ley General del Ambiente, que define los instrumentos de política ambiental. Hay un régimen de libre acceso a la información pública ambiental, la ley 25.831. Se define en el punto 3.3.2.3 el marco institucional nacional; se hace un relevamiento de las Secretarías y Subsecretarías que tienen a su cargo la implementación o aplicación de este convenio.

En cuanto a nuestras observaciones, en líneas generales, nos parece destacable lo expuesto en el punto 3.3.3, financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para acciones de biodiversidad, página 22, donde



Auditoría General de la Nación

expresamente se dice: “Se observa que no hubo un presupuesto específico asignado para el grupo de trabajo sobre conservación de la biodiversidad, ni para la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad. El presupuesto interno está contemplado dentro del monto asignado a la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.

Dentro de las actividades comprendidas dentro del programa presupuestario correspondiente se observa que en el período auditado han dejado de indicarse las acciones referidas a la implementación del Convenio de Biodiversidad y la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad ha recibido progresivamente un crédito menor. Y hay otras apreciaciones vinculadas al presupuesto.

En el punto 4 comienzan los comentarios y observaciones. Para señalar rápidamente, en cuanto a gobernanza -este informe sigue las indicaciones de INTOSAI sobre informes de biodiversidad- se señala: En cuanto al marco regulatorio, el grupo de trabajo de conservación de biodiversidad perdió funciones ejecutivas vinculadas a la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad; que el organigrama de funcionamiento no ha sido formalmente establecido ni se encontró evidencias de propuestas para su formalización; que se cuenta con escasos recursos humanos para el cumplimiento de las tareas asignadas; durante gran parte del período auditado la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica con Alivio no ha estado operativa. No se encontró evidencia de una base de datos legal vinculada a la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad.

En el punto 4.1.2, estrategias y planes de acción, se dice que la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad elaborada a través de un amplio proceso de consulta y formalmente establecida en el año 2003, establece las bases de una política nacional en materia de biodiversidad, no obstante es un instrumento regulatorio débil, por las siguientes razones: fue creada por una resolución de la Secretaría de Ambiente sin que exista una ley nacional que la respalde. En cuanto al contenido, si bien define objetivos generales y orientaciones estratégicas que cubren de manera exhaustiva los compromisos, no establece metas claras y medibles en los objetos especificados. Carece de un sistema de medición de desempeño de la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, y para la revisión y actualización periódicas.

En el punto 4.2, en cuanto a acciones de conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en cuanto a especies amenazadas, la gestión más desarrollada sobre protección y recuperación de especies amenazadas es llevada por la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente, la que cuenta con una variedad de



Auditoría General de la Nación

instrumentos de gestión, entre los que se destaca el Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas. Sin embargo, estos instrumentos no han sido adecuadamente articulados y no se encontró evidencia de su seguimiento, por lo cual se desconoce su efectividad. Recientemente se adoptó, a los efectos de la protección y conservación de flora autóctona, la lista roja preliminar de plantas endémicas en la Argentina. Sin embargo, el Programa Nacional de Gestión de la Flora no ha estado operativo. Actualmente se está reformulando el programa con el fin de impulsar una Ley Nacional de Gestión de Flora. Si bien existe una amplia base de datos científica sobre el estado de conservación de muchas especies autóctonas, esta información no ha sido integrada en un diagnóstico.

En cuanto al punto 4.2.2, de promoción del uso sustentable de la biodiversidad, se verificó la existencia de un conjunto de instrumentos para el manejo sustentable de especies autóctonas, en particular el Plan Nacional de Manejo del Guanaco, el Programa Nacional de Manejo de Especies Silvestres; sin embargo, los instrumentos no han sido adecuadamente articulados en la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y no se encontró evidencia del seguimiento, por lo cual se desconoce su efectividad.

Hay observaciones vinculadas al aumento de capacidades nacionales en investigación y capacitación, educación y conciencia pública, gestión del conocimiento, aspectos internacionales. Todas estas observaciones se corresponden con una serie de recomendaciones que hacemos vinculadas a una aplicación real del convenio y de los compromisos internacionales en materia de biodiversidad.

Respecto de las conclusiones, señalo rápidamente: Del examen efectuado surge que luego de los esfuerzos realizados para la elaboración y adopción de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad en 2003, los desarrollos posteriores en la materia han sido escasos y aislados. Si bien en 2011 se inició la actualización de la Estrategia, el documento base de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad no fue traducido en planes de acción con metas cuantitativas y estrategias de implementación que especifiquen recursos a aplicar ni cronogramas calendarizados.

En el marco institucional se observa un notable desequilibrio en el peso asignado a las acciones de conservación y manejo sustentable de la fauna silvestre en comparación con la flora silvestre, y otras apreciaciones.

Con estas breves consideraciones, debe aprobarse el informe tal cual ha sido presentado.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Además de solicitar la aprobación, creo que sería importante algo que habíamos hablado anteriormente, y es mencionar que hoy es el Día Internacional de la Biodiversidad. Justamente el día que estamos tratando estos dos informes, porque el que sigue también está vinculado a este tema. ¿Algún comentario?

Sr. Pernasetti.- Sí, señor Presidente.

El informe es muy bueno, muy completo, y la preocupación surge porque se trata de convenios internacionales que son aprobados por ley, y en virtud de lo que dispone la Constitución, pasan a ser –dentro de la pirámide jurídica- normas supraleales, de carácter constitucional, que deberían ser cumplidas. Y evidentemente el informe señala un incumplimiento, que después se puede traducir en consecuencias para el país, porque como bien se dice también en el informe que sigue, se señala la imposibilidad -de incumplir las disposiciones del tratado- de acceder a una serie de beneficios tendientes a promover el mejor cuidado de la biodiversidad.

Hay otra cuestión que surge claramente del informe, y es que acá hay una cuestión de competencias también entre la Nación y las provincias. Si bien el informe se refiere a una ley de pautas mínimas o ley base en materia ambiental, hay que reconocer que la competencia mayor en esta materia es de las provincias, y mientras no se avance en una ley-convenio entre Nación y provincias que torne obligatorias estas políticas en todo el territorio, vamos a tener una diversidad de acciones muy dispersas que no llegan a tener buen fin. Eso está claramente en el informe y es lo que quería resaltar.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias; se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Aclaración respecto del orden del día

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: antes de pasar al próximo tema, no sé si lo tendríamos que haber pedido sobre tablas o está incorporado en el punto 3.5., que trata la Cuenta de Inversión, el tema del balance de la ANSES.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: yo he traído sobre tablas los informes que han llegado en el día de ayer a la Comisión de Cuenta de Inversión, y estamos trayendo al



Auditoría General de la Nación

Colegio estos informes a los que el doctor Lamberto hace referencia, de la AFIP y de la ANSES. En el punto 3.5. se incorporan.

Sr. Lamberto.- ¿Se tratan en el punto 3.5?

Sr. Nieva.- Sí, en el punto 3.5.

Sr. Brusca.- Se trata todo: ANSES, AFIP y la Cuenta de Inversión.

Sr. Nieva.- Sí, todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, como aclaración, hoy está previsto que tratemos la Cuenta de Inversión para ser enviada con urgencia a la Comisión Parlamentaria Mixta, que nos ha concedido hasta el día 24 de este mes el plazo para su entrega.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales (Continuación)

2.2 Act. N° 466/10-AGN: Informe de Auditoría de Control de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, sobre la Implementación de la Ley 26.190 y Seguimiento de la Res. N° 160/07-AGN referida al Relevamiento efectuado en la Subsecretaría de Energía Eléctrica sobre el desarrollo de las energías tradicionales y alternativas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del punto 2.2, Act. N° 466/10-AGN: Informe de Auditoría de Control de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, sobre la implementación de la Ley 26.190 y Seguimiento de la Res. N° 160/07-AGN referida al relevamiento efectuado en la Subsecretaría de Energía Eléctrica sobre el desarrollo de las energías tradicionales y alternativas. Lo presenta la Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como se ha leído recién, el objeto de la auditoría es la implementación de la ley 26.190 y seguimiento de la resolución 160/07, respecto del



Auditoría General de la Nación

cumplimiento por la Subsecretaría de Energía Eléctrica en el desarrollo de energías tradicionales y alternativas.

Este es un informe interesante por cuanto tiene que ver con los problemas reales de la Argentina de hoy, el problema de la energía, el cumplimiento de convenios internacionales vinculados al medio ambiente y la implementación de estas nuevas tecnologías y energías alternativas que se están difundiendo hoy en todo el mundo.

En el punto 3.2., por ejemplo, hay un cuadro interesante para mirar, que se llama "Significatividad ambiental de las energías renovables y la eficiencia energética". Hay un cuadro aquí, en base a la fuente de un anexo estadístico del sector eléctrico de la Secretaría de Energía, donde se hace una discriminación de lo producido por fuentes térmica, hidroeléctrica, nuclear, eólica, solar, en megavatios/hora, en nuestro país. Y se puede ver, en un cuadro, para los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, la escasísima participación que tiene la generación de energía eólica y solar. En el caso, por ejemplo, de la energía solar, en el año 2010 solo 0,09 megavatios/hora es lo que se ha producido, y en el caso de la energía eólica, también en el año 2010, solamente 25,35 megavatios/hora.

Yo tenía algunos datos que no están en el informe, pero que dan cuenta de la exponencial importancia que ha tenido para nuestro país el aumento de las importaciones de combustibles para el sostenimiento del sistema energético en nuestro país, básicamente de la fuente térmica. Las importaciones de fueloil, de gasoil, de gas, han aumentado significativamente. Tengo los datos aquí, pero no los quiero cansar haciendo un detalle de los mismos.

Concretamente, los desembolsos llegaron a 28 mil millones de pesos en el último año, con lo cual se marca la importancia que esto tiene para nuestro país, y de alguna manera remarca la necesidad de que efectivamente se lleven adelante estos planes, estos programas que están aprobados, que tienen leyes, resoluciones y decretos, y que lamentablemente, como vemos en este informe, no se implementan de la forma en que corresponde.

Hay consejos asesores, hay un Consejo Asesor de Estrategia Energética, constituido por resolución de la Secretaría de Energía N° 217/03, para asistir a la Secretaría de Energía en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Anexo 2 del decreto del Poder Ejecutivo nacional 27/03, donde se estableció que este Consejo Asesor debía proponer a la Secretaría de Energía un plan de trabajo que permitiera disponer, a fines de 2006, de una primera versión de un plan estratégico de energía de largo plazo. Dicho plan debía tomar en cuenta, entre otros factores, la preservación del ambiente en el marco del Protocolo de Kyoto e incluir, además de



Auditoría General de la Nación

los principios y contenidos generales del plan, el conjunto de actividades a desarrollar, plazos, resultados esperados, recursos, instituciones públicas y privadas con las que se debería interactuar, instrumentos para formalizar dicha interacción.

La resolución prevé también la puesta en funcionamiento de un área de planeamiento estratégico de energía en el ámbito de la Secretaría de Energía - página 19 del informe.

Sin embargo, cuando en el ámbito de esta Auditoría, por nota AGN 292, se solicita la documentación relativa a la planificación estratégica en materia de energía eléctrica -a saber, el plan energético y estudio de prospección y escenarios energéticos vinculados a las energías renovables, elaborados por ese Consejo Asesor; o B), planificación estratégica de la Secretaría de Energía en el marco de los lineamientos establecidos por el Programa de Mejora Continua de Gestión de la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión-, por nota 6269 el organismo responde que el Plan Estratégico no ha sido todavía aprobado, que no ha sido refrendado por el Poder Ejecutivo, y la respuesta brindada al punto B no satisface el requerimiento efectuado -Véase el punto 2.5.-.

Es decir, no hay plan estratégico energético en nuestro país, y esto lamentablemente puede verse luego, cuando tenemos que leer en los periódicos y recoger la información que se brinda de la importancia que tiene hoy en nuestro país sostener el mercado eléctrico a partir de la tradicional quema de combustibles, que nos insume una porción importante de nuestras reservas.

En el punto 3.5 se dice que entre los instrumentos de política pública de la Secretaría de Energía, estudios referidos al diagnóstico de la situación nacional, hay un programa en marcha, que es el GENREN. Dice: “Entre los proyectos de generación de energía eléctrica informados por el organismo se destaca el GENREN, generación eléctrica a partir de fuentes renovables, que tiene como principal objetivo la adjudicación de contratos de abastecimiento con fuentes renovables de energía”, y hay un detalle de que esto se hace a través de ENARSA. ENARSA hizo un llamado a licitación, se ha adjudicado una potencia total de 895 MW. Esto es lo que se ha informado, pero nosotros no hemos podido verificar que estas licitaciones se hayan concretado y se haya puesto en funcionamiento, tal como ha sido informado.

Por nota Secretaría de Energía 6269 se informó que con el desarrollo de los proyectos en el marco de las licitaciones GENREN y diversos proyectos competitivos se estima que en el año 2013 el producido por energías alternativas llegaría a un 4 por ciento. No nos consta de ninguna manera, como no lo hemos podido ver, pero aparentemente estamos muy lejos de que esto ocurra de esta manera.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a sistemas de información geográfica, de acuerdo con la Secretaría de Energía se han desarrollado un sistema de información geográfica aplicable a recursos eólicos y un sistema de información geográfica aplicable a biomasa, pero tampoco se nos ha provisto de esa información.

Hemos podido observar en este informe que hay un Plan Nacional de Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que se brinda información en la página de Internet sobre el desarrollo de este plan, que tiene que identificar potenciales oportunidades de reducción de emisiones, relevar acciones de los gobiernos nacional y provinciales que promuevan el desarrollo de proyectos de energías renovables, donde se establecen las actividades previstas para desarrollo en el ámbito de este programa. Hay instrumentos de política pública de la Secretaría de Energía, como el PRONUREE, que están todos descriptos en la parte pertinente de este informe.

Finalmente, en cuanto a nuestros comentarios y observaciones, podemos señalar que, en materia de energías renovables la política nacional sobre energías renovables contenida en la ley a la que hicimos referencia, no se encuentra evidencia de la existencia de instrumentos vinculantes que definan estrategias de implementación para alcanzar la meta establecida en el plazo previsto, y tampoco se definieron metas y objetivos específicos referidos a investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos. A pesar de haber pasado en exceso el plazo de reglamentación dispuesto por la ley, el Poder Ejecutivo aún no ha reglamentado algunos incisos de la misma. La Secretaría de Energía cuenta con un estudio prospectivo para evaluar la factibilidad de la implementación de las energías renovables en la Argentina, en el cual identifica barreras de índole política, institucional, etcétera; sin embargo, no se encontró evidencia de desarrollo de instrumentos para aplicar las recomendaciones del estudio.

En gobernanza, hay observaciones parecidas: no se encontró evidencia de definición de responsabilidades sobre el programa GENREN ni de la articulación en cuanto a su implementación. De las entrevistas mantenidas con funcionarios de la Secretaría de Energía no se obtuvo evidencia que la Secretaría de Energía coordine o supervise la implementación del GENREN.

En cuanto al desempeño de instrumentos de política pública, no se obtuvo evidencia del proceso de planificación estratégica en materia de energías renovables en el marco del Plan Estratégico Energético a cargo de la Comisión Asesora. A seis años del inicio de dicha comisión, el plan energético de largo plazo no se ha puesto en vigencia. No se encontró evidencia de actos o expedientes administrativos que acrediten que la Secretaría haya dado cumplimiento a: la instrumentación de



Auditoría General de la Nación

políticas públicas destinadas a promover la inversión en el campo de las energías renovables; no se encontró evidencia documental de las acciones desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Mitigación de Emisiones a través del desarrollo de energías renovables; tampoco se encontró evidencia de que dicho plan haya sido formalmente establecido. Muchas de las acciones implementadas por la Secretaría de Energía en energías renovables no cuentan con registros documentales adecuados y no siguen las normas del derecho administrativo. No se encontró evidencia de la definición de indicadores específicos para medir el avance en el cumplimiento de la meta del 8 por ciento ni de que se hayan establecido mecanismos de seguimiento o supervisión. No se ha obtenido evidencia documental de dichos registros ni de las acciones de seguimiento informadas ni de la inclusión en bases de datos.

Hay un observación que me parece importante destacar: el punto 4.2.3: Desempeño de los instrumentos de política pública sobre insuficiencia energética. En cuanto a la implementación se verificaron y se solicitaron unos expedientes sobre algunas de estas políticas y se detectaron algunas irregularidades que me parece interesante marcarlas a ustedes. Por ejemplo, en el expediente sobre contratación de servicios de consultoría para el fortalecimiento de etiquetado de eficiencia energética –da lo datos del expediente–, no constan los productos del contrato de consultoría efectuado con IRAM ni contiene los informes ni las normas producidas ni las evaluaciones técnicas de la Secretaría de Energía.

En el expediente sobre contratación del servicio de difusión, promoción y gestión de los diagnósticos energéticos, los acuerdos firmados con la UIA tienen vicios de fondo y forma, no tienen fecha de realización, poseen espacios en blanco, no acreditan la capacidad del representante de la persona jurídica para realizar el mismo. Por otra parte, no constan en el expediente las evaluaciones técnicas realizadas por la Secretaría de Energía de los informes de avance presentados por la UIA.

En el expediente sobre contratación del servicio de consultoría para el desarrollo e implementación de una campaña de uso racional y eficiente de la energía no consta ninguna evidencia de ejecución de los trabajos contratados, no contiene los informes de la consultoría ni la evaluación técnica de la Secretaría de Energía. Hay otros ejemplos, que tienen que ver con nuestras preocupaciones sobre los trabajos, que muchas veces forman parte de proyectos que finalmente se llevan toda la plata y no llega, como corresponde, a los objetivos que deben darse.

Como conclusiones, se señalan algunos avances que ha tenido. Hemos detallado todas las dificultades que vemos y las carencias. Como logro importante, se puede señalar la implementación del Plan de Concientización e Implementación



Auditoría General de la Nación

sobre el Uso Racional de la Energía Eléctrica en Usuarios Residenciales, siendo de público conocimiento las campañas de alcance nacional realizadas para reemplazar a las lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas en las viviendas residenciales; b) La implementación del Plan de Eficiencia Energética en el ámbito provincial, municipal y local, alumbrado público, y c) La elaboración de normas de etiquetado de eficiencia energética para diversos artefactos de uso doméstico. Se destaca la promulgación de la ley 26.473, que estableció la prohibición de la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la Nación.

Con estas apreciaciones, solicito la aprobación del informe.

Sr. Lamberto.- Un breve comentario, como nota al pie. Vieron que dicen que las brujas no existen, pero que las hay las hay. Como hace un tiempo ha caído en desgracia el mercado, no se puede hablar de mercado porque es noventoso y malo. Creo que usted puede hacer todos los planes que quiera de planificación, escribir convenios, ¿pero cuál es la razón para que alguien invierta en energía renovable si no tiene compensación de la demanda en el mercado ni ningún elemento sustituto? Entonces, solamente se podría hacer a costa del Estado y a pérdida. Hay miles de proyectos de energía renovable que se paran porque dicen: por qué hacer energía renovable que cuesta 20, si en el surtidor me la pagan 5. Es un problema de precio. Corrija el sistema de precios de la energía en el sistema eléctrico y automáticamente va a tener muchísima gente que hace energía renovable, que hace biomasa, eólica y paneles solares. Es una industria que, además, en el mundo es sumamente reproductiva. Hoy, en países desarrollados, están usando todo este tipo de energías porque, además de las ventajas ecológicas que tienen... Por ejemplo, el otro día leía –en cuanto a esto de la biomasa- que no sé si Noruega o Suecia están importando basura porque no le alcanza la basura que tienen para generar energía. Entonces, importan basura de Inglaterra. Es una energía no solamente renovable, sino que además soluciona el problema de qué se hace con la basura.

O sea que este también es un problema de costo-inversión. A mí me parece que la Argentina está en la trampa de la convertibilidad con el sistema energético: cómo se sale de un sistema de tarifas congeladas sin un impacto social enorme. Evidentemente este es un cuello de botella que también tiene una limitación para las energías renovables.

Sr. Nieva.- Creo que son válidas las apreciaciones del doctor Lamberto. De hecho, el Parlamento de la Unión Europea, por ejemplo, tomó la decisión de implementar un programa por el cual todos los países de Europa, en un determinado plazo –que creo que vencía en 2020-, iban a tener un 30 por ciento de energías renovables. Están desmantelando, por ejemplo, las plantas nucleares, por los problemas que



Auditoría General de la Nación

hemos visto en Japón, lo de Rusia y demás, y suplantándolas por energías renovables.

En los Estados Unidos hay un plan, pero no con la fuerza que se ha implementado en Europa.

Es cierto que un panel fotovoltaico, hace cinco o diez años, tenía un precio prácticamente inalcanzable. Pero han empezado a bajar los precios y están llegando a un punto de equilibrio entre lo que cuesta generar un megavatio/hora con un sistema tradicional y lo que puede ser con las energías renovables.

Este plan de eficiencia energética, estos programas que tenemos hoy previstos en leyes y resoluciones de nuestro país, deben ser implementados. Yo creo que en algún momento esto debiera ser así. Como se señala en el informe, hay una meta de un 8 por ciento para el 2016. Lamentablemente no podemos verificar cuánto se ha avanzado en esa meta. Si se hiciera, sería muy bueno, pero me parece que hay mucho por hacer.

Creo que este informe es bueno en la medida que además puede significar una señal de alerta para el propio Poder Ejecutivo, para que se lleven adelante muchas de las acciones de política que están plasmadas en normas, en leyes, en decretos, en resoluciones, en funciones ya otorgadas en la Secretaría de Energía, y que tienen que ver precisamente con el aprovechamiento del viento. En mi provincia, la provincia de Jujuy, tenemos vientos... Yo he visto un mapa de vientos de la provincia de Jujuy, pero no tenemos un solo generador eólico.

Nosotros hemos visto el informe del PERMER, que es para energía de comunidades rurales dispersas, que es muy poco -nosotros lo hemos auditado- y salvo eso, no hay una política más agresiva a efectos de aprovechar la energía solar.

Entonces, me parece que este informe puede servir para que en el Congreso y en el Poder Ejecutivo se ponga más énfasis en las políticas necesarias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Entiendo un poco que la reflexión que planteó el doctor Lamberto va en la dirección de las conclusiones del informe, aun cuando advierte sobre las dificultades de implementación en nuestro país, a raíz de las políticas comerciales.

Sr. Lamberto.- Las provincias que han implementado, por ejemplo, el sistema de energía eólica, en gran medida son inversiones privadas hechas con promoción de



Auditoría General de la Nación

la Nación para consumo local. Entonces, inyectan energía a la red local y, como la energía eólica tiene bajísimo costo, todavía al precio de venta les conviene. Pero hay otra energía que requiere mayor inversión y mayor costo de producción. Entonces, si usted tiene un precio más o menos razonable de mercado...

Acá el problema siempre es dónde se pone el subsidio. Si usted no pone el subsidio en el lugar adecuado, de pronto tiene un problema de precio, y este es el problema que tenemos en la Argentina. Hay un montón de actividades que no (hay) porque el subsidio está colocado de una forma tal que no genera ningún incentivo a invertir.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted apunta al hecho de que, en todo caso, la motivación o el objeto de estas leyes, de promover las energías alternativas, que son realmente una especie de paradigma universal -por lo menos a nivel de todos los Estados, por la implicancia que tienen, no solo económica sino también en el impacto ambiental-, en la Argentina se ven dificultadas por la circunstancia de que, en vez de realizarse políticas que fomenten la implementación de energías alternativas, las promociones de subsidios directamente a las energías tradicionales son una de las fuentes que impiden o de alguna manera desalientan una promoción, un alcance o un desarrollo de las energías alternativas.

Sr. Lamberto.- Mucha gente puede poner un panel solar en la casa. Hay lugares, provincias, donde hay muchísimo sol; se puede colocar en la casa. El panel no es una cosa muy cara. Hoy, como decía el doctor Nieva, se ha abaratado mucho; es un sistema muy simple, y por lo menos para la energía básica se puede alimentar con eso. Ahora, si usted paga la energía eléctrica que le llega por la red a un cuarto de lo que le cuesta poner el panel solar, ¿para qué va a poner el panel solar?

Sr. Presidente (Despouy).- Quería solamente un esclarecimiento sobre este punto.

Sr. Pernasetti.- Conuerdo con el doctor Lamberto que básicamente el problema es de subsidios. Los subsidios están, en nuestro país, creo que mal direccionados. Y en el régimen del mercado eléctrico que sancionó el Congreso alguna vez, se establecían tres principios básicos: el que genera, no transporta ni distribuye; el que transporta, no distribuye... Entonces, había tres sectores: generación, transporte y distribución. Y una entidad, que es Cammesa, que intentamos auditar y no pudimos, que regulaba el mercado. Incluso en la regulación del mercado hay horas pico, donde la energía producida por...

Sr. Brusca.- ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pernasetti.- Ya termino...



Auditoría General de la Nación

Una energía renovable, como la hidráulica, tenía un valor mucho menor que la producida por vía térmica. Incluso había picos horarios. Al unificarse todo eso, como consecuencia de la crisis energética que estamos padeciendo, esto se ha perdido. Entonces, los incentivos se han perdido. Por eso concuerdo con lo que dice el doctor Lamberto. Es un problema de incentivos, y mientras no se resuelva, evidentemente no va a haber desarrollo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Estaríamos de acuerdo, porque en general, coincidimos inclusive en los comentarios.

Sr. Brusca.- Yo había pedido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdóneme.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Yo creo que no coinciden los comentarios del doctor Lamberto con los del doctor Pernasetti; creo que son radicalmente distintos. Creo que los de Lamberto son proactivos y correctos, y creo que los de Pernasetti están fuera del tema, no hacen al tema en cuestión. Pero como ya terminamos y todos coincidimos en que hay que aprobar el programa, no digo nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿El doctor Pernasetti quiere hacer algún comentario sobre los comentarios del doctor Brusca sobre sus acuerdos respecto de la opinión del doctor Lamberto?

Sr. Brusca.- Lo de Lamberto está bien y lo de Pernasetti está mal. *(Risas.)*

Sr. Pernasetti.- Es la opinión de él. Yo manifesté mi opinión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. No vamos a hacer más comentarios, después de las ricas interpretaciones y opiniones que se han vertido con respecto a este informe, que ha sido presentado de manera muy detallada y muy precisa, y le agradecemos mucho al doctor Nieva por su presentación.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.3 Act. N° 630/12-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 4to. Trimestre de 2012 de la Auditoría General de la Nación.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.3 es la actuación N° 630/12-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 4to Trimestre de 2012 de la Auditoría General de la Nación.

Sr. Nieva.- Es para tomar conocimiento, señor Presidente.

- Se toma conocimiento.

2.4 Act. N° 372/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a “Gestión – Procedimientos de control del cumplimiento regulatorio aplicados por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 372/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a “Gestión – Procedimientos de control del cumplimiento regulatorio aplicados por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 75/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el objeto del informe fue los procedimientos de control de cumplimiento regulatorio aplicados por la Comisión Nacional de Valores. Las tareas de campo se iniciaron el 17 de agosto del 2011 y finalizaron el 31 de agosto de 2012. Las tareas de análisis del descargo del organismo al proyecto de informe mencionado en el punto 5 culminaron en la fecha que se informa. Las observaciones realizadas se mantuvieron en su totalidad; en algunos casos se han realizado aclaraciones y en otros el organismo toma nota de las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría.

Del examen practicado surge que los planes estratégicos elaborados para el período bajo examen no incluyeron un desarrollo y especificación suficiente respecto a metas y acciones a efectuar que tengan relación con la gestión y operatoria del organismo, que a su vez permitan medir y evaluar adecuadamente sus resultados.



Auditoría General de la Nación

Se advierte además una falta de definición de objetos que abarque la totalidad de actividades del organismo, así como también la ausencia de un sistema formal de evaluación global de riesgo y de la utilización de indicadores de desempeño que incluyan información cuantitativa y cualitativa en las áreas.

En relación a las tareas de fiscalización de sociedades emisoras, no se cuenta con un software de gestión de la información obtenida de la ejecución de los diferentes procesos, empleándose programas estándar para la preparación de reportes y para análisis específicos que se requieran, situación que fuera puntualizada por diversas áreas del propio organismo.

Con relación a la información generada por cada proceso de control, se ha verificado en la práctica la cumplimentación parcial de los requerimientos de información previstos en los manuales, en algunos casos por considerarse que los mismos ya estaban cubiertos por la producida a raíz de otro procedimiento.

Es dable señalar que si bien durante los ejercicios revisados existieron algunas pautas a ser tenidas en cuenta en la planificación de las tareas, no se observa la formulación de criterio específico definido para la determinación de la sociedad a fiscalizar y los aspectos a revisar en particular. El organismo no cuenta con un registro que reúna la información obtenida de verificaciones y otros controles que permitan visualizar de manera integral las observaciones realizadas y su seguimiento.

En materia de estructura se advierte una ausencia de descripción de tareas y responsabilidades funcionales, así como también situaciones ya mencionadas en informes y otros documentos emitidos por diferentes áreas del organismo y la SIGEN: la falta de dotación de personal suficiente para un adecuado funcionamiento del proceso de fiscalización, considerando la amplitud y complejidad de los trabajos que deben ejecutarse. Se entiende que las cuestiones mencionadas comprenden aspectos relevantes vinculados a la efectividad y eficiencia con que debe actuar la Comisión Nacional de Valores, atento a sus funciones de control del funcionamiento del mercado de capitales, y por ende en el marco de lo manifestado por el organismo en su respuesta, deberán ser consideradas por éste ante la obligación perentoria de elaborar nuevas reglamentaciones que implementen operativamente lo dispuesto en la nueva ley de mercado de capitales, en particular en la definición de nueva estructura y procedimiento de fiscalización a efectuar.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: creo que este es un muy buen informe de gestión vinculado a un ente que quizá cuando nosotros dispusimos la realización de esta



Auditoría General de la Nación

auditoría no tenía la significación que hoy parece tener, incluso por la modificación dispuesta por la ley 26.938, de mercado de capitales, cuyo artículo 20 ha sido objeto de varias controversias.

Lo que nos indica el informe es que la entidad, por lo menos hasta el momento, no ha funcionado en la forma que prevén las normas y que se espera de un organismo de fiscalización. Porque el objeto de la Comisión Nacional de Valores, como bien se dice en el punto 4.1.3 del informe, es la fiscalización continua de entidades de oferta pública; incluye las tareas de fiscalización que se efectúan en virtud del cumplimiento de las normas y que además de verificaciones abarca otros trámites, como ser: reforma de estatutos, fusiones, escisiones, consultas, concurrencia a asambleas, inscripciones, control de hechos relevantes, presentación de documentación ocasional y periódica, análisis de balances. El informe indica que ninguna de estas funciones se cumple de una manera eficiente, como debería ser, sobre todo cuando lo que se hace es fiscalizar y controlar entidades que están sujetas al mercado de valores y cotización de acciones, y que pueden ser objeto de distinto tipo de fraudes.

Hay un punto que señala el informe, el 4.1.4.5, que da unos datos muy interesantes: se observa la ausencia de inspección durante el período analizado a sociedades del interior del país. Cabe mencionar que en el acta de la Gerencia de Emisoras, de fecha 14/10/10, se describe que el universo de sociedades a verificar es de 232 sociedades, de las cuales 14 se encuentran radicadas en provincia, 5 son sociedades extranjeras y 4 son mercados de valores, las cuales no son verificadas. Esta es una cuestión muy seria porque implica prácticamente una ausencia de control a mercados de valores del interior y a sociedades del interior. No hay control e información de los balances adecuados, no hay un proceso de información que le permita al ente de fiscalización tomar medidas adecuadas.

Creo que un organismo que funciona con estas debilidades que se señalan en el informe y al cual las normas asignan facultades hasta de intervenir sociedades, como se está discutiendo en estos momentos, y donde vimos por todos los medios la presencia de algunos funcionarios en asambleas de sociedades, me parece que debería tomarse en cuenta muy claramente las recomendaciones que se hacen en este informe y su adaptación a la nueva norma para corregirlo, porque de lo contrario el Estado estaría incumpliendo con una función básica de control de este tipo de sociedades.

Pido la aprobación del informe, por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo también que tendríamos que aprobarlo.



Auditoría General de la Nación

Debo reconocer que al leer el informe, que me pareció muy completo y detallado, como señalan quien lo presentó, el doctor Lamberto, y el doctor Pernasetti, realmente tuve una cierta decepción por la forma en que desempeña su labor la Comisión Nacional de Valores. No solamente hay señalamientos muy claros sobre las deficiencias que presenta, sino que el informe de auditoría subraya que “en el período que se analiza la entidad no se ha planteado ni siquiera algunos programas de reencauzamiento, de definir actividades concretas que eran señaladas como deficiencias previamente”.

Por el contrario, cuando uno trata de conocer el funcionamiento real, porque esto induce a tratar de conocer cuál es la función, cuál es el desempeño actual de los cinco miembros que lo integran –creo que tres nombra el Estado y dos no son estatales, y solamente están los tres designados por el Estado–, se lo ve muy activo en determinadas cuestiones y muy ausente en otras, como por ejemplo en todo lo que puede ser la actividad en las provincias o algunas otras entidades.

Vale decir que hay aspectos que están completamente omitidos en la gestión. Inclusive, creo que las observaciones apuntan al hecho de que no está ni siquiera señalado con precisión: “Se advierte una falta de definición de objetivos que abarque la totalidad de las actividades del organismo...” -por ejemplo- “...así como la ausencia de un sistema formal de evaluación global de riesgos y de la utilización de indicadores de desempeño que incluyan información cuantitativa y cualitativa de esas áreas”.

Aquí vemos una enorme debilidad de un organismo muy importante, por su composición y por la presencia del Estado, en toda la actividad que en principio tendría que ser cubierta.

Esta era un poco la reflexión que quería sumar, porque en realidad coincido con todas las cuestiones que se han puntualizado aquí.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Realmente no coincido con las últimas expresiones del doctor Pernasetti. Creo que nosotros también somos funcionarios públicos y sabemos lo que significa el peso de representar al Estado con nuestras acciones. Muchas veces lo que vemos no es todo lo que es, y lo que leemos no es todo lo que es, pero sobre todo quiero rescatar que los funcionarios públicos representamos al Estado. El Estado no es un ente abstracto; son los 40 millones de argentinos, desde el más pobre hasta el más rico, y cuando se representa -como a mí me ha tocado en algún momento, en alguna oportunidad- a esa gente, al pueblo, no al Estado, porque pareciera que el Estado fuese una persona, y no, el Estado son personas, niños,



Auditoría General de la Nación

hombres, mujeres, que contribuyen, desde el más grande hasta el más chico, con sus impuestos, a sostener esta patria.

Entonces, uno representa muchas veces a esa gente, teniéndola en su cabeza, en empresas privadas que tienen una sola convicción, que es el lucro. Es lícito y es su objetivo, pero usted está representando al Estado, a esas personas, con la convicción de que esa participación que usted tiene dentro de esa empresa no es para sí mismo sino para el beneficio de esos 40 millones de argentinos. Y muchas veces hay que hacerlo con la vehemencia que hay que tener para defender, porque uno atrás tiene la patria, y se encuentra con un equipo, muchas veces, con los mejores asesores, con los mejores estudios, con los mejores letrados, juristas, contadores, que están defendiendo solamente el signo pesos. Entonces, los objetivos son distintos.

Entonces, quiero rescatar el accionar de todos los funcionarios públicos que ejercen la defensa, en distintos ámbitos, de los intereses de nuestra patria. Porque lo que se defiende es el interés, el dinero que va a ir a las arcas del Estado, para los 40 millones de argentinos, no para una persona equis.

Entonces, con conocimiento de causa, doctor, y por la experiencia de haber padecido esas situaciones en la más profunda minoría, le digo que es muy duro.

Quiero rescatar, entonces, la actitud de los funcionarios que ejercen la defensa de los dineros públicos.

Sr. Pernasetti.- Doctora Castillo: quizás usted se refiera a la participación –que se vio en la televisión- en la Asamblea de Clarín y demás, donde aparece un accionista, que es el Estado, defendiendo sus intereses, y eso me parece perfecto. Quien aparece ahí está representando al Estado en su papel de accionista. Yo a lo que me refiero es al control de la Comisión Nacional de Valores, que tiene que controlar a la sociedad completa, tenga participación estatal o no la tenga. Y lo que se señala acá claramente, en el informe, es que las sociedades, incluso aquellas que no tienen capital estatal, que son estrictamente privadas y que se mueven por el lucro, no están siendo controladas.

En esa Asamblea que salió en los medios, un papel lo representa el accionista del Estado, que me parece bien que defienda los intereses del Estado, y otro papel es el órgano fiscalizador, que no representa al Estado sino al conjunto de la sociedad en el cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a cómo deben hacerse las Asambleas, controlar los balances. Incluso tiene facultades para sacar de la cotización en el mercado de valores a las sociedades que incumplen las normas. Es una facultad muy grande, y lo que está diciendo nuestro informe es que



Auditoría General de la Nación

esa función no se la está cumpliendo de manera eficiente. Al margen de la defensa del Estado. Yo distingo claramente: una cosa es el papel de la accionista –por dar el caso, Moreno estaba defendiendo los intereses del Estado como accionista- y otro es el de la Comisión Nacional de Valores, que tiene que defender o cumplir con la misión que la ley le ha dado, que son cosas totalmente distintas.

Sr. Brusca.- ¿Me permite hacer un breve comentario, señor Presidente?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Brusca.- Quiero saludar y felicitar la intervención de la doctora Vilma Castillo, que como pocas veces en esta Auditoría, dijo las cosas por su nombre, y creo que es muy valioso que lo haga.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún otro comentario?

Sr. Fernández.- Nieva también quería felicitarla... *(Risas.)*

Sr. Nieva.- No, no. *(Risas.)*

Sr. Fernández.- Por su humildad, lo digo yo. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo, como una cuestión de esclarecimiento, que las reflexiones del informe nos impulsan a pensar. Las críticas están dirigidas precisamente a la necesidad de que la Comisión Nacional de Valores cumpla la función que las normas le atribuyen, que es esencialmente la custodia que debe ejercer el Estado sobre el capital privado.

Entonces, las deficiencias que señala el informe van precisamente en la dirección. Por ejemplo, dice “Entiende que las cuestiones mencionadas comprenden aspectos relevantes vinculados a la efectividad y eficiencia con que debe actuar la Comisión Nacional de Valores”. Vale de decir que aquí, de lo que se trata, es de hacer observaciones tendientes a lograr que la Comisión Nacional de Valores cumpla con esa función tan importante que tiene, que es resguardar los intereses del Estado y los intereses colectivos, cumpliendo una función para evitar cualquier tipo de abuso, cualquier tipo de comportamiento ilegal en el mercado de capitales.

Este es el objeto al cual apuntan las observaciones que nos han sido señaladas, y que me parece que son pertinentes porque tienen esta finalidad, tanto cuando el Estado es accionista, porque es importante la defensa de los intereses del Estado, como cuando el Estado no es accionista, pero tiene la obligación de supervisar cómo se llevan a cabo las operaciones dentro del mercado de capitales.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Yo quisiera terminar con esto, porque todos tienen razón, pero “Luego de haberse analizado el descargo, se ha decidido mantener la mayoría de las observaciones presentadas en el informe que fuera enviado en vista al organismo”, que lo explicó muy bien el doctor. Pero en términos generales, la Comisión Nacional de Valores “manifiesta que comparte y toma nota de las recomendaciones formuladas”. Así, esperemos ver el próximo informe. Porque no es que dice lo que nosotros decimos; toma nota, y creo que es lo importante, porque para eso estamos: para auditar, y no después para ver lo que dicen los medios o el artículo 20 de la ley, que fue sancionada por diputados y senadores.

Sr. Pernasetti.- Por la mayoría.

Sr. Fernández.- Por la mayoría de todos los bloques. Eso no estaba analizado en esto de la Comisión Nacional de Valores. Lo que quiero decir es que toma nota de las recomendaciones que le hicimos, y nosotros tendríamos que estar contentos también.

Sr. Lamberto.- Un breve agregado en línea con lo que dice Javier. En realidad, el objetivo principal de la Comisión Nacional de Valores es hacer fe pública para que la gente que va a invertir en una acción sepa que tiene un patrimonio atrás, porque cuando hay juegos de bolsa donde se sube para defraudar a los accionistas, tiene que estar ahí. Me parece que lo sustancial del informe es que apunta a la necesidad de que el organismo se dote de las herramientas para cumplir con eso. Me parece que eso es todo; no hay que buscar otra connotación.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, además es un organismo que tiene facultades de control muy precisas y creo que la reflexión que hace Fernández prueba la pertinencia de las observaciones. Si la propia Comisión Nacional de Valores reconoce que va a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Auditoría, quiere decir que las mismas son oportunas.

Sr. Fernández.- Esa es la alegría que tengo del informe.

Sra. Castillo.- Para cerrar, por lo menos por mi parte, quiero decir que tan es así que nosotros compartimos esas observaciones, que lo vamos a votar. Mayor prueba de ello, no encuentro. Pero quiero dejar en claro que nosotros auditamos organismos, no personas. Entonces, en ese sentido es que acompañamos estas observaciones y este informe.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, ¿se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.-Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. Nº 404/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, referido a la Ejecución Presupuestaria al 30/06/12 - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3º, Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. Nº 404/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, referido a la Ejecución Presupuestaria al 30/06/12 - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Servicio Administrativo Financiero 342 de Apoyo a la ACUMAR. Presentado por el Colegio de Auditores constituido en Comisión de Supervisión/Nota Nº 48/13-Sec. CAG-CS.

Sr. Presidente (Despouy).- Aun cuando nosotros lo hemos aprobado, quiero hacer algunos comentarios a los efectos de las actas. Como generalmente con posterioridad tenemos que participar en audiencias públicas donde se debaten estas presentaciones, me parece importante señalar algunos de los aspectos.

Acá estamos ya con respecto al primer semestre de 2012, en el SAF correspondiente al 342, que está vinculado a la asignación de fondos y ejecución presupuestaria destinada al PISA, Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en la parte correspondiente al Servicio Administrativo Financiero 342, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Las tareas de campo tuvieron lugar durante el primer trimestre de 2013. Esto va marcando las secuencias de nuestra intervención, luego de que ha tenido lugar la ejecución presupuestaria que analizamos. El trabajo se realiza de conformidad con lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Mendoza y otros".

Comentarios sobre el informe. Se asignaron -esto es importante subrayarlo- menos recursos en 2012 respecto del 2011. La asignación del fondo SAF 342



Auditoría General de la Nación

abarcó tres programas: el 38, Programa Integral de Cuenca Matanza-Riachuelo; 39, Programa de Gestión Ambiental con el que se financian las obras 51, 52 y 53 –nos referimos al sistema de red cloacal, a la ampliación de la planta depuradora de efluentes cloacales del sudeste de La Matanza y también a las obras complementarias del sistema de red de desagüe cloacal en La Matanza– y 44, que se financia principalmente con un préstamo del BIRF, que está destinado a financiar gastos en consultoría, gastos bancarios, flota automotriz, etcétera.

La muestra comprendió el 70 por ciento del total devengado, según SIDIF.

Aclaremos estas cuestiones porque sin duda que tienen importancia en la medida en que vamos a encontrarnos con una ejecución menor, que va en dirección contraria a lo que han sido las cuestiones que alienta o propone la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación para el avance del Plan Integral.

Evolución del crédito vigente en 2012 comparado con el 2011: muestra una disminución del 24 por ciento. En el 2011 era de algo más de 739 millones, en tanto que en el 2012 era algo más de 559 millones. Pero si se lo analiza sin considerar el programa 44, que está financiado por el BIRF, la diferencia asciende a 74 por ciento. Hay que tener en cuenta que al programa 39 no le fue asignado crédito presupuestario, a pesar de que con él se abonan deudas pendientes correspondientes a la certificación de las obras 51, 52 y 53. La asignación al programa 38 fue inferior al 16 por ciento. No hubo modificaciones presupuestarias en el semestre.

Entre las principales observaciones: bajo nivel de ejecución del gasto; está totalmente discriminado. A la fecha de corte de la auditoría no pudo determinarse costo total de las obras y montos de los pasivos. Tenemos dificultades en los avances físicos y en los avances financieros. En las transferencias a municipios del total de fondos asignados se devengaron y transfirieron el 95 por ciento. Está discriminado cada uno de ellos. Contratos de alquiler de las oficinas, etcétera.

En materia del préstamo del BIRF tuvo una reducción en su monto debido a un desistimiento conjunto del Estado Nacional y el Banco Mundial, por lo que ahora asciende a 718 millones.

Propongo que se apruebe y se remita copia a los juzgados actuantes.

Sr. Fernández.- Y a la Corte.

Sr. Presidente (Despouy).- Y a la Corte.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 75/12-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Control jurisdiccional sobre la asignación y ejecución de fondos presupuestarios destinados al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), llevado a cabo por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 75/12-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Control jurisdiccional sobre la asignación y ejecución de fondos presupuestarios destinados al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), llevado a cabo por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentado por el Colegio de Auditores constituido en Comisión de Supervisión/Nota N° 48/13-Sec. CAG-CS.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí estamos con respecto a la implementación del control interjurisdiccional, en donde vamos a examinar la ejecución presupuestaria llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo convenido con ACUMAR es importante saber que la Auditoría no realiza las actividades de control y de auditoría en la provincia y la ciudad, que quedan en manos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue un acuerdo que celebramos, aprobado por la ACUMAR, y la AGN prestó una colaboración particular a ambas jurisdicciones, inclusive ofreció manuales de auditoría en la medida que por ejemplo el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires tenía un instrumental de control que requería cierta actualización o perfeccionamiento, por lo cual la Auditoría prestó esa colaboración. El propósito, una vez realizadas las actividades por parte de cada una de las jurisdicciones, era entregarlas a ACUMAR para ésta comunicarnos el resultado de las distintas actividades desarrolladas por el Tribunal de Cuentas y la Auditoría General de la Ciudad.

Del resultado de la actividad desarrollada por todos, la AGN ha recomendado: Al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que en los futuros informes opine sobre la asignación y ejecución de fondos aportados por la provincia de



Auditoría General de la Nación

Buenos Aires. Nosotros no auditamos pero sí hacemos recomendaciones muy concretas. En este caso, que en los informes futuros opine sobre la asignación y ejecución de fondos aportados por la provincia de Buenos Aires, que es fundamental para que ACUMAR pueda controlar los avances efectivamente efectuados por el PISA, al igual que los desvíos que pudiesen registrarse. Además se le solicitó que envíe copia del informe que realiza a la ACUMAR, como procedimiento habitual para que aquella cuente con información en tiempo oportuno.

A la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires también se le hicieron recomendaciones: para el caso del presupuesto del Gobierno de la Ciudad, resulta necesaria la asignación del Código Único de Identificación Presupuestaria para determinar la totalidad de las asignaciones y ejecuciones que conforman el PISA. Una vez establecido deberá informar la fecha a partir de la cual se implementaron dichos códigos y cualquier otra información relacionada que considere relevante.

Vale decir, nosotros no auditamos pero sí hacemos recomendaciones muy concretas. En este caso, que en los informes futuros opine sobre la asignación y ejecución de fondos aportados por la provincia de Buenos Aires, que es fundamental para que ACUMAR pueda controlar los avances efectivamente efectuados por el PISA, al igual que los desvíos que pudiesen registrarse.

Además, se le solicitó que envíe copia del informe que realiza a la ACUMAR, como procedimiento habitual para que aquella cuente con información en tiempo oportuno.

A la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires también se le hicieron recomendaciones: “Para el caso del presupuesto del Gobierno de la Ciudad, resulta necesaria la asignación de un Código Único de Identificación Presupuestaria, para determinar la totalidad de las asignaciones y ejecuciones que conforman el PISA. Una vez establecido, deberá informar la fecha a partir de la cual se implementaron dichos códigos y cualquier otra información relacionada que considere relevante”.

A la ACUMAR se le recomienda que “tome conocimiento de los informes remitidos por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y que de conformidad a sus facultades, determine e informe a la AGN respecto de los desvíos que pudieron surgir entre las cifras de cada uno de los organismos de control involucrados y los efectivamente incorporados al PISA, remitidos en su oportunidad”.

Yo propongo también que se aprueben, y si fuese así, pediría que procedamos a examinar el siguiente punto.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueban por unanimidad y se comunican a la Corte Suprema y juzgados intervinientes.

3.3. Act. Nº 669/12-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno para cumplir con las normas de la unidad de información financiera en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, elaborados por la GCCI, respecto del Fideicomiso Fondo de Composición Ambiental-ACUMAR administrado como Fiduciario por el BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., Estados Contables al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 669/12-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, elaborados por la GCCI, respecto del Fideicomiso Fondo de Composición Ambiental-ACUMAR administrado como Fiduciario por el BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., Estados Contables al 31/12/12.

En este caso, se solicita dar el carácter “reservado” al Informe Especial sobre control interno en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.

Lo presenta el Colegio de Auditores constituido en Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, voy a hacer muy breves comentarios.

Se trata de dos informes, el informe del auditor y el informe especial, que tiene carácter reservado, y que lo tratamos con ese carácter ya como Comisión de Supervisión.

En lo que hace al informe del auditor, el objeto de auditoría, en lo que hace al fondo relacionado con la ACUMAR, el dictamen de los estados contables es favorable, con salvedades.



Auditoría General de la Nación

De tal manera que el tratamiento reservado del informe especial ya tuvo lugar en el Colegio como Comisión de Supervisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueban y se otorga el carácter reservado.

- Se aprueban por unanimidad en las condiciones mencionadas.

3.4 Act. N° 531/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas - PROSOFA” (C.P. N° 14/04-ARG FONPLATA) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación N° 531/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas - PROSOFA” (C.P. N° 14/04-ARG FONPLATA) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como ha dicho la doctora Flores, este programa tiene por finalidad la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de saneamiento básico, educación y salud, así como otros tipos de instalaciones menores, de tipo comunitario.

La fecha de firma del contrato fue el 6 de diciembre de 2004, y el porcentaje de ejecución de todas las fuentes de financiamiento, al 31/12/12, es la siguiente: el externo, el 93 por ciento, y el interno, el 92,62 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del programa tienen un dictamen favorable, sin salvedades. Y en cuanto a los estados financieros al 31/12/11, como los de 2012, también era con dictamen favorable, sin salvedades.

Por lo tanto, como lo aprobó la comisión respectiva, solicito su aprobación por el Colegio.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. Nº 41/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2011.

Act. Nº 40/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2011.

- Act. Nº 356/12-AGN: Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP. Cta. de Inversión 2011.

- Act. Nº 196/12-AGN: Administración Nacional de la Seguridad Social-ANSES. Cta. de Inversión 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.5...

Sr. Nieva.- Señor Presidente: voy a pedir que ese punto pase al final, porque creo que tenemos algunas cuestiones que ordenar.

Sr. Fernández.- Perdón, pero es lo más importante que tiene la Auditoría, doctor. Es la Cuenta de Inversión.

Sr. Nieva.- Es lo más importante que tenemos hoy, la Cuenta de Inversión.

Sr. Fernández.- ¿Por qué no vamos a tratarlo ahora?

Sr. Nieva.- Como llegó recién a última hora de la tarde de ayer, el informe de la comisión sobre el informe de ANSES...

Sr. Fernández.- Yo tengo acá el descargo del doctor Pernasetti.

Sr. Nieva.- Sí, pero por una cuestión procesal, yo he hablado con...

Sr. Presidente (Despouy).- Pido la palabra.

Simplemente quiero aclarar que todos estamos de acuerdo en que hoy tenemos que tratar la Cuenta de Inversión. Ya lo hemos dicho desde el principio y



Auditoría General de la Nación

este tiene que ser uno de los puntos centrales. Creo que lo más importante en tratamiento en el día de hoy es este tema.

Sr. Lamberto.- Pasémoslo para el final.

Sr. Fernández.- Si usted lo dice...

Sr. Presidente (Despouy).- Si algún auditor pretende que lo tratemos inmediatamente o al final, tienen derecho a proponerlo. Pero lo vamos a tratar hoy.

Sr. Lamberto.- Yo estoy de acuerdo en que terminemos rápido los otros temas y nos aboquemos todo el tiempo que haga falta a esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, hay una propuesta conjunta de los doctores Nieva y Lamberto, para que lo tratemos al final. Pero es inevitable y de manera importantísima lo vamos a tratar.

Sr. Brusca.- Suspenso. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- No hay ningún suspenso. ¿Quiere que lo tratemos ahora? Yo sería partidario de tratarlo ahora.

Sr. Brusca.- No. Se imagina que si Nieva y Lamberto están de acuerdo, ¿cómo yo no voy a estar de acuerdo? *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Por eso le digo...

Sr. Brusca.- Le pone suspenso al tema, nada más.

Sr. Presidente (Despouy).- Además, yo creo que tenemos que ser muy categóricos en esto. Hace mucho tiempo que yo estoy reclamando este tema.

Sr. Fernández.- Por eso yo estoy de acuerdo con el Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero decirles que el año pasado, cuando el doctor Brusca estaba a cargo de la Comisión de Cuenta de Inversión, yo insistía y con mucha frecuencia planteaba el tema de que no nos llegaban los informes de Cuenta de Inversión, de su comisión. Después, cuando estuvo a cargo el doctor Nieva, he insistido mucho. Y he insistido al comienzo de esta reunión.

Además, tengo un interés particular, porque en algunos debates del Congreso he sido mencionado contradictoriamente como uno de los responsables de que la



Auditoría General de la Nación

Cuenta de Inversión no llegue al Congreso, cuando en realidad es absolutamente lo contrario, en mi comportamiento acá, en mis reclamos permanentes, en mis señalamientos de que se trate de inmediato, que se trate con prontitud, etcétera.

Digo todas estas cosas porque a nadie escapa que también he señalado que el Congreso trata con un enorme retraso los informes de auditoría que nosotros le enviamos sobre la Cuenta de Inversión, y que eso es un daño directo al Ejecutivo. Y este tipo de señalamientos me han sido inclusive reprochados, por algunas menciones que se han hecho en el Parlamento.

De tal manera que no le demos más misterio a esto, porque podría llegar a ser... Yo propongo que tratemos esto lo más pronto posible. Si ustedes proponen que lo tratemos de inmediato, estoy de acuerdo...

Sr. Fernández.- Vamos a tratar rápido lo otro, y después...

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, perfecto.

Sr. Brusca.- Lo que acordaron Lamberto y Nieva está bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces estamos todos de acuerdo. No hay ningún "suspense".

Sr. Brusca.- ¿Para qué más palabras?

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto siguiente.

3.6 Act. N° 651/12-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR sobre Banco de la Nación Argentina.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 3.6.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.6 es la actuación N° 651/12-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referidos a:

-Auditoría de los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al 31/12/12. Al respecto, hay que dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables.



Auditoría General de la Nación

-Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/12. Se solicita dar carácter de "Reservado".

-Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y prevención del financiamiento del terrorismo referido al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -Ejercicio 2012-. Se solicita dar carácter de "Reservado".

Esto lo presenta la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Fernández.- Se aprueba.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueban la carta y el informe, con carácter reservado.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se otorga el carácter reservado?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- A la carta y al informe a la UIF.

- Se aprueba por unanimidad, en las condiciones mencionadas.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Act. N° 233/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición aprobatorio del Estudio Especial Revisión Metodológica para determinar los niveles de exposición relativa al riesgo de las unidades informadas en la Cuenta de Inversión correspondiente al Sector Público Nacional”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º, Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 es la Act. N° 233/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición aprobatorio del Estudio Especial Revisión Metodológica para determinar los niveles de exposición relativa al riesgo de las unidades informadas en la Cuenta de Inversión correspondiente al Sector Público Nacional”. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 77/13.

Sr. Nieva.- Solicito su aprobación, señor Presidente. Todos hemos visto este estudio especial, revisión metodológica para la selección de la muestra.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba la presentación metodológica preparada por la Cuenta de Inversión para la selección de la muestra.

-Se aprueba por unanimidad.

6.2 Memorando N° 89/13-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, con la indicación de situación de pendientes de los asuntos correspondientes a las Sesiones de los Años 2011 y 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Memorando N° 89/13-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, con la indicación de situación de pendientes de los asuntos correspondientes a las Sesiones de los Años 2011 y 2012. Presentado por la Secretaría Ejecutiva de Presidencia.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Punto 7º.- Convenios

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al Punto 7º: Convenios.

-No se registran temas en este punto.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8º: Comunicaciones Oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 8.1 se trata de las Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

▸ Act. Nº 99/08-AGN: Resol. Nº RC-98/12-HSN y HCDN.

▸ Act. Nº 343/09-AGN: Resol. Nº RC-97/12-HSN y HCDN.

Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

▸ Act. Nº 203/10-AGN: Resol. Nº RC-112/12-HSN y HCDN.

Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

-Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 10º: Eventos Internacionales.



Auditoría General de la Nación

-No se registran temas en este punto.

Punto 11º.- Act. Nº 461/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional el Pehuenche” (CAF 4538) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 11º.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 11º, la Act. Nº 461/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional el Pehuenche” (CAF 4538) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

-Se retira de la sala el señor Presidente y asume la Presidencia el doctor Pernasetti.

Sr. Brusca.- Se trata de una acción efectuada con el fondeo de la Corporación Andina de Fomento más aporte local. El Paso Internacional de referencia es Pehuenche, fronterizo entre Argentina y Chile, alterno y complementario del Paso Cristo Redentor. No está totalmente terminado el paso internacional, como se pensaba que estaría terminado en mayo de 2013.

El presupuesto original, del contrato firmado el 11 de diciembre de 2007, era de 80 millones y el respaldo de aporte local de 68.881.000 pesos. El monto ejecutado al 31 de diciembre de 2012 es 58.822.000 por parte del fondo y 26.326.000 por parte del aporte local.

El dictamen fue favorable sin salvedades. Y tal como lo solicitó la comisión, pido al doctor Pernasetti que lo someta a votación.

Sr. Presidente (Pernasetti).- A consideración.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 12º.- Act. Nº 462/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Corredores Viales de Integración – FASE I” (CAF 2966) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 12º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 462/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Corredores Viales de Integración – FASE I” (CAF 2966) – Ejercicio 2012.

Sr. Brusca.- Son los corredores viales de integración. El organismo ejecutor es la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Política Económica. El objetivo es mejorar la red nacional de transporte para la mayor integración de las regiones. La fecha de firma del contrato de préstamo fue el 18 de mayo de 2004. El monto del programa original fue de 150 millones por un lado, y 92 millones de aporte local. El monto total desembolsado por ambas fuentes al 31 de diciembre del año pasado llegó a 159.141.970 pesos.

El dictamen es favorable y la comisión respectiva solicita su aprobación por este Colegio.

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Nota Nº 25/13-AI: Ref. Propone el plazo comprendido entre el 1º y el 12 de julio de 2013 como fecha para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales Patrimoniales y de Incompatibilidad de los funcionarios de AGN - Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 13º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota Nº 25/13-AI: Ref. Propone el plazo comprendido entre el 1º y el 12 de julio de 2013 como fecha para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales Patrimoniales y de Incompatibilidad de los funcionarios de AGN - Ejercicio 2012.

Sr. Fernández.- Aprobamos la fecha de presentación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Sobre este tema quiero hacer una sola aclaración. Creo que ha cambiado el régimen.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, todavía no está reglamentada la ley.

Sr. Fernández.- Cambió, pero no está la reglamentación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Act. Nº 210/13-AGN: Nota Nº 617/13-SLeI – Dictamen Nº 1207/13.DL Ref. Proyecto de Disposición en virtud del cual se da por extinguida la relación de empleo del agente Pablo M. HUIDOBRO YOFRE, como consecuencia del vencimiento del plazo de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 14º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 210/13-AGN: Nota Nº 617/13-SLeI – Dictamen Nº 1207/13.DL Ref. Proyecto de Disposición en virtud del cual se da por extinguida la relación de empleo del agente Pablo M. HUIDOBRO YOFRE, como consecuencia del vencimiento del plazo de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Sr. Fernández.- Compartimos el criterio del dictamen y lo aprobamos.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 15º.- Act. Nº 32/13-AGN: Nota Nº 665/13-GAyF - Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Carlos A. RAMPI en el cargo que ocupa, en virtud de que el día 23/05/13 vence el plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 15º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 32/13-AGN: Nota Nº 665/13-GAyF - Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Carlos A. RAMPI en el cargo que ocupa, en virtud de que el día 23/05/13 vence el plazo de un año



Auditoría General de la Nación

previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse.

Sr. Fernández.- Se aprueba lo que viene de la Comisión Administradora.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Nota N° 695/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Roberto A. Gil, a partir del 1º de mayo de 2013, en virtud de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 16º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 695/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Roberto A. Gil, a partir del 1º de mayo de 2013, en virtud de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Sr. Fernández.- En las mismas condiciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º.- Nota N° 713/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se incluye como anexo al artículo 1º de la Disposición N° 11/12- AGN, la hoja 3 del cuadro 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional Ejercicio fiscal 2011 (Ref. Estados Contables de la AGN al 31/12/11).

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 17º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 713/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se incluye como anexo al artículo 1º de la Disposición N° 11/12-AGN, la hoja 3 del cuadro 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional Ejercicio fiscal 2011 (Ref. Estados Contables de la AGN al 31/12/11).

Sr. Fernández.- Esto viene de la Comisión Administradora. Lo aprobamos. Corresponde firmar el proyecto de disposición, el registro y su comunicación a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora



Auditoría General de la Nación

de Cuentas de Administración y a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se reincorpora a la sesión el señor Presidente y reasume la Presidencia.

Punto 18º.- Act. Nº 262/09-AGN: Ref. Nota Nº 722/13-GAyF por la que se remite el Convenio Específico de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación y Complementación entre la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP) y la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 18º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 262/09-AGN: Ref. Nota Nº 722/13-GAyF por la que se remite el Convenio Específico de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación y Complementación entre la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP) y la AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde aprobación, firma y registro.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Ya está firmado. Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 19º.- Act. Nº 124/13-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (ARSA) aprobadas por Resoluciones Nros. 9/12, 15/12, 22/12, 28/12, 30/12, 44/12, 468/12, 786/12 y 893/12 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 19º.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 19º es la Act. Nº 124/13-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (ARSA) aprobadas por Resoluciones Nros. 9/12, 15/12, 22/12, 28/12, 30/12, 44/12,



Auditoría General de la Nación

468/12, 786/12 y 893/12 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores la certificación de las transferencias de fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur aprobadas por las resoluciones: 9/12, 15/12, 22/12, 28/12, 30/12, 44/12, 468/12, 786/12 y 893/12 de la Secretaría de Transportes, todas ellas sin observaciones.

Primero: objeto de las certificaciones. Resolución 9/12. Aplicación de fondos solicitados por el Estado Nacional, resolución 9/12, con fecha 3/4/12 que arroja un total de 246.973.350,45 solicitado y 245.055.170,77 pagado.

Sin observaciones, la planilla del detalle de fondos de transferencia. Resolución 15/12, de fecha 23/4/12 que arroja un total transferido de 211.007.357 aprobado, y el mismo transferido.

La planilla 15/12 que arroja un total pagado de 68.000.397,72.

Después la planilla 15/12 que arroja un total pagado de 30.002.211,95.

La planilla 15/12 que arroja un total pagado de 30.005.831,15.

La planilla 15/12 también con 15.018.223,80.

La planilla 15/12, un total de 15.467.190,50.

La planilla también de la resolución 15/12 que arroja un total pagado de 37.909.728,81.

La planilla también de resolución 15/12 que arroja un total de 10.946.822,86.

Planilla del 15/12 que arroja un total pagado de 19.815.141,35.

Después, Buenos Aires, 4 de abril de 2013, sin observaciones. Planilla de aplicación de fondos solicitados al Estado nacional, resolución 22/12, de fecha 14 de junio de 2012, que arroja 62.256.058,17 solicitado y 1.918.179,68 remanente, y la resolución 9/08, pagado 64.176.214,26.

Después, resolución 28/12, aplicación de fondos solicitados al Estado nacional y resolución 28/12, de fecha 7 de mayo de 2012, que arroja un total de 245.164.845,81 solicitado y 245.557.707,12 pagado.



Auditoría General de la Nación

La resolución 30/12, fondos solicitados al Estado nacional y resolución 30/12, de fecha 22 de junio de 2012, que arroja un total de 251.239.945,83 solicitado, y se pagó 251.241.144,28.

Resolución 44/12, fondos pedidos al Estado nacional, arroja un total de 225.600.347,20 solicitados, y pagado, 225.745.061,81.

Resolución 468/12, de fecha 26 de septiembre de 2012, arroja un total de 217.278.686,16 solicitados, y fue pagado 217.618.909,49.

Resolución 786/12, con fecha 29 de noviembre de 2012, que arroja un total de 278.573.515,96 solicitados, y fue pagado 278.988.901,83.

Y la última, sin observaciones, la 893/12, con fecha 13 de diciembre de 2012, que arroja un total solicitado al Estado de 70.867.265,25, y fue pagado 70.867.428,60.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Fernández.

Por los cálculos que yo pude realizar, sumando los fondos transferidos en 2012, ya certificados por la AGN, ese año tenemos que se están certificando un total de 3.118...

Sr. Fernández.- La próxima vez, cuando sea, voy a traer un total global, porque yo leí -para que sepan- lo que piden y, después, lo que pagan. Una cosa es lo solicitado y después lo que se paga, que es casi lo mismo. Son sumas importantes. Si uno sumara, daría un monto bastante...

Sr. Presidente (Despouy).- Muy considerable. Acá tendríamos, por lo menos de los certificados, un total en 2012 de 3.118 millones, de los cuales 2.381 millones se aplicaron a salarios y cargas sociales, vale decir, el 76 por ciento. El resto –menos de un 24 por ciento- fue para compras de aviones, combustible, etcétera.

Muchas gracias por su presentación, doctor Fernández.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se toma conocimiento?

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma conocimiento.

Sra. Castillo.- Dejo constancia de que me abstengo de opinar y de votar en este punto.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba, y la doctora se abstiene de votar y de opinar.

- Se toma conocimiento, con la abstención de la doctora Castillo.

Punto 20º.- Act. Nº 629/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/12 de AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS S.A. (AySA).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del Punto 20º, la Act. Nº 629/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/12 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA).

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de estados contables del ejercicio 2012 de Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

El dictamen elaborado es favorable con salvedades, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la resolución judicial con relación al crédito con Aguas Argentinas S.A., los litigios en curso contra la sociedad, las estimaciones realizadas con relación al impuesto al valor agregado y a la ganancia mínima presunta, y a la posible capacidad de la sociedad de financiar sus operaciones, mantener los servicios, recuperar las inversiones, cancelar los pasivos y ejecutar los planes de obra, todo ello supeditado a la adecuación de los niveles tarifarios y al mantenimiento de los aportes del Estado nacional y los obtenidos por otras fuentes.

Está para aprobar el estado contable, y esto también tendría que ir al tema de ACUMAR, porque creo que es importante.

Sr. Presidente (Despouy).- A los juzgados intervinientes y a la Corte.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba y se decide remitir...



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- A los juzgados intervinientes en el tema de ACUMAR y a la Corte Suprema de Justicia.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Act. Nº 483/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP referido a: ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI) - Accesos a Buenos Aires Obligaciones Contractuales Tarifas – Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 21º es la Actuación Nº 483/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP referido a: ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI) - Accesos a Buenos Aires Obligaciones Contractuales Tarifas – Gestión.

Lo presenta la doctora Castillo.

Sr. Presidente (Despouy).- Le vamos a pedir que usted lo presente, porque ya podemos iniciarlo, pero le vamos a pedir la posibilidad de que podamos continuar el tratamiento. Le anticipo eso, pero sería bueno que ya lo presente.

Sra. Castillo.- Como ustedes lo deseen.

Sr. Presidente (Despouy).- Solamente por la circunstancia de que ha llegado muy sobre la reunión y algunos auditores no han podido examinarlo. En todo caso, preséntelo y lo empezamos a analizar en la próxima...

Sra. Castillo.- Lo pasamos para la próxima, si usted desea, porque lo dejaríamos inconcluso. Voy a tener que volver a hacer una presentación en la próxima reunión.

Quiero decir solamente que la comisión lo trató y lo trajimos en forma urgente, dado que hubo un pedido del Colegio de Auditores en la sesión del 24 de abril para que este informe llegue prontamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Entonces, lo vamos a tratar en la próxima reunión, pero ya damos por iniciado el tratamiento. Vamos a esperar su presentación y lo vamos a tratar en detalle.



Auditoría General de la Nación

- Se continúa su tratamiento en la próxima sesión.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas (Continuación)

3.5 Act. Nº 41/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2011.

Act. Nº 40/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2011.

Act. Nº 356/12-AGN: Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP. Cta. de Inversión 2011.

Act. Nº 196/12-AGN: Administración Nacional de la Seguridad Social-ANSES. Cta. de Inversión 2011.

Sra. Secretaria (Flores).- Habiéndose culminado el temario, correspondería volver al punto 3.5, que quedó pendiente.

Dicho punto tiene en tratamiento las actuaciones Nº 40/13 y 41/13-AGN, con los informes sobre Cuenta de Inversión.

Si interpreté bien al doctor, a esto se agregarían la actuación Nº 196/12-AGN: Administración Nacional de la Seguridad Social-ANSES, Cuenta de Inversión 2011, y la actuación Nº 356/12-AGN: Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP, Cta. de Inversión 2011.

Sr. Nieva.- Así es.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Qué punto vamos a tratar, entonces?

Sra. Secretaria (Flores).- Es el punto 3.5.

Sr. Fernández.- Es la Cuenta de Inversión.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Son las actuaciones 40/13 y 41/13, y luego, las actuaciones –no sé si figuran como adendas-, están incorporadas la actuación 196/12, que contiene el ANSES, y la 356/12, que contiene AFIP.

Sr. Brusca.- En realidad, vamos a empezar por ANSES y AFIP, y después pasamos a la Cuenta de Inversión, que es lo general. Primero lo particular.

Sr. Nieva.- No, no. Voy a hacer una presentación general.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva, que es el responsable de la comisión.

Sr. Brusca.- ¿De qué va a hablar, doctor Nieva?

Sr. Nieva.- Escúcheme, doctor.

Sr. Brusca.- Lo escucho, pero ¿de qué va a hablar?

Sr. Nieva.- De Cuenta de Inversión.

Como sabemos el Colegio de Auditores, el 8 de mayo, estableció que en esta reunión que estamos haciendo debíamos tratar la Cuenta de Inversión. Por eso es que está incluida, como está hoy en el orden del día, en el punto 3.5.

Las Cuentas de Inversión de AFIP y ANSES fueron remitidas ayer, martes, en horas de la tarde, a la Comisión de Planificación, que como ustedes saben, presido actualmente. Por eso es que está llegando un acta que hemos suscrito con los auditores Brusca y Castillo, para que se traten conjuntamente.

Todos sabemos que en otros años, en otras oportunidades, las demoras que teníamos con ANSES y AFIP, vinculadas también a la falta de provisión en tiempo de la información que se solicitaba, hacían que aprobáramos la cuenta de inversión por una parte, para cumplir con los plazos, y luego íbamos por adenda con los informes de ANSES y AFIP.

Como teníamos la reunión de hoy, y en horas de la tarde ha llegado, desde la Comisión del Sector Financiero a Planificación el informe de AFIP y ANSES, nosotros los hemos traído directamente a Colegio. Ha llegado con un cambio en el informe de ANSES, respecto de lo que habíamos venido opinando en los últimos años. En particular hay una divergencia que se expresa en una disidencia plasmada en un voto por el doctor Pernasetti, que nosotros acompañamos y suscribimos con el



Auditoría General de la Nación

doctor Despouy, fundamentalmente porque la Gerencia del Sector Financiero, con la aprobación de los auditores Fernández y Lamberto...

Sr. Fernández.- Como corresponde porque venía de la línea.

Sr. Nieva.- No siempre ocurre así.

Sr. Fernández.- Bueno, perdón, yo quiero decir mi opinión.

Sr. Nieva.- Está bien.

Sr. Fernández.- ¿Puedo decirla?

Sr. Nieva.- ¿Me está pidiendo una interrupción?

Sr. Fernández.- No, hable. Yo después pido la palabra.

Sr. Nieva.- Cómo no. El tema es que hay un cambio ahora. Se propone, por mayoría seguramente, que el dictamen de ANSES se exprese como favorable con salvedades, y nosotros creemos que las salvedades son las mismas que venían sosteniendo o conformando la abstención de opinión de nuestra Casa. Sobre este punto en particular se va a expresar con mayor detalle el doctor Pernasetti, que participa de la Comisión del Sector Financiero, donde se ha producido esta discusión.

En términos general, con respecto a la cuenta, obviamente se refleja en la opinión general que tenemos sobre la cuenta general del ejercicio, que como todos sabemos, por disposición 74/2009 se divide en dos partes. Por eso están los expedientes 40 y el 41. En uno se encomienda el informe de auditoría en cuanto a la ejecución presupuestaria, y en el otro, el dictamen sobre los estados contables de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, que es la ANSES, que aquí se incorpora.

Como dato a tener en cuenta, el proyecto de ley de presupuesto de 2011 - estamos tratando la cuenta del ejercicio 2011- no fue sancionado por el Congreso de la Nación, por lo cual, de conformidad a lo que dice el artículo 27 de la Ley 24.156, resultó prorrogado el presupuesto anterior.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, que es el expediente 41, nuestra opinión es la que surge de los informes de auditoría a órganos rectores -Deuda pública, organismos de administración central, etcétera-, las conclusiones son las que siguen.



Auditoría General de la Nación

En cuanto al cumplimiento de metas y objetivos, el sistema de seguimiento de metas implementado por la Oficina Nacional de Presupuesto no brinda una adecuada información, conforme a lo requerido por la ley 24.156 y su reglamentación.

En cuanto al proyecto de inversión, nos parece destacable, para hacer una síntesis, que en lo que hace a gastos de capital ascendieron a 49.896 millones, donde el mayor porcentaje de participación correspondió a transferencias de capital, con el 67.41 por ciento, mientras que la inversión real directa e inversión financiera representaron el 31.65 y 0.94, respectivamente.

Se debe destacar que en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, el BAPIN 2, se registraron sólo el 25 por ciento de los proyectos que integraron el Programa de Obras Prioritarias. Por otra parte, el BAPIN 2 no registra el grado de avance físico de los proyectos de inversión, situación que impide realizar un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control sobre la información brindada por los organismos a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Inversión Pública.

En cuanto al relevamiento y análisis de las normas presupuestarias que modifican la ley 26.156, hay una serie de consideraciones que tienen que ver con las modificaciones presupuestarias que se han hecho en el ejercicio. En particular, me interesa señalar que en términos de recursos se observó que la recaudación vigente superó un 12,11 por ciento las previsiones iniciales, con una diferencia nominal de 45.373 millones de pesos.

Respecto de los gastos de la administración nacional se observó una ampliación del orden del 23,28 por ciento, lo que significó nominalmente un incremento del crédito de 88.574 millones de pesos.

Las modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2011 ascendieron a 88.574 millones de pesos, concentrándose el 76,26 por ciento en cuatro jurisdicciones: Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 26,45; Ministerio de Trabajo, 23 por ciento; Obligaciones a Cargo del Tesoro, 16,83; Servicios de la Deuda Pública, 9,98, mientras que el 23,74 restante se distribuyó en las 18 jurisdicciones que completan la totalidad de la administración. Las transferencias presupuestarias representaron el 71,74 por ciento de las modificaciones presupuestarias.



Auditoría General de la Nación

Las modificaciones presupuestarias en 2011 representaron un 23,28 por ciento del crédito inicial, generando un incremento de 34 por ciento respecto de las modificaciones del ejercicio anterior.

Las mayores modificaciones se realizaron mediante DNU por 50.586 millones de pesos y por decisiones administrativas por 31.178 millones de pesos. Cabe destacar que 2011 es el segundo ejercicio desde 2003 que cierra con resultado financiero negativo, mostrando la mayor brecha entre valores estimados y vigentes.

Estas son algunas de las consideraciones, que tienen que ver con el informe respecto de la ejecución presupuestaria.

En cuanto al balance, como sabemos está determinado básicamente por ANSES, por la magnitud del gasto, y allí es donde surgen las diferencias que terminan en estas dos posiciones que tenemos hoy en el Colegio. Nosotros sostenemos respecto del balance general de ANSES, siguiendo lo que en nuestra opinión sigue siendo una abstención de opinión por las cuestiones vinculadas a toda la materia de juicios, contabilización, provisiones, etcétera, que no podemos modificar nuestra opinión, que precisamente debe seguir siendo una abstención de opinión.

Con estas consideraciones –obviamente van a hablar varios auditores–, estamos en condiciones de aprobar la cuenta de inversión con dos opiniones, la mayoritaria y la que sostenemos Despouy, Pernasetti y Nieva.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- No quería robarle la palabra al doctor Nieva.

En la Comisión de Sector Financiero estuve los dos años anteriores, y les quiero decir que en la cuenta de inversión, donde fue como adenda la de la AFIP, siempre venía con abstención de opinión, pero en el 2010 se cambió por dictamen favorable con salvedades. Eso fue estudiado por el doctor Pernasetti, porque tenía dudas, y se llegó, en vez de abstención de opinión, a dictamen favorable con salvedades. Así fue en los dos años que yo estuve. En la ANSES no se daba la oportunidad para que sea un dictamen favorable con salvedades. Cuando corresponde seguíamos con abstención de opinión. Se hicieron muchísimos esfuerzos. En este año 2011 se llega a cambiar, pero porque trabajó la línea, y eso es lo que quiero dejar bien en claro de por qué voy a acompañar el voto, porque es así. Después va a explicar el doctor Lamberto todas las dudas que usted tiene.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Podemos entrar a hablar del informe de la ANSES.

Yo voy a empezar por el final, y después voy a argumentar. El informe final es la conclusión del informe de la ANSES, que dice lo siguiente: “Teniendo en cuenta la situación de disparidad de criterio aplicado por las diferentes instancias judiciales intervinientes respecto de las medidas cautelares solicitadas con relación a los reajustes de haberes, a raíz del fallo de la Corte en el caso Badaro, los estados contables del organismo deben ser leídos a la luz de dichas circunstancias.

“En base a la tarea realizada, informamos que sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en 4.1., Observaciones relativas a los Estados Contables, y excepto por las limitaciones expuestas en el punto 2, primer párrafo, generadas por las debilidades del sistema de información contable y de control interno, los estados contables al 31 de diciembre de 2011, que fueran presentados por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de la resolución 433/11 de la Secretaría de Hacienda, y normas complementarias, tomados en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31/12/11, de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.

“Adicionalmente informamos que la verificación de la inclusión del patrimonio neto de la ANSES mencionada en 1.2., por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, presenta las diferencias indicadas en 4.2., A y B, con el monto incluido en el Anexo B del Patrimonio Neto, de las entidades del sector público nacional y aportes a organismos internacionales, ejercicio 2010.

“La información de la ejecución presupuestaria expuesta en los cuadros mencionados en 1.3, de la Cuenta de Inversión 2011, se corresponde en sus aspectos más relevantes con lo que surge del SLU del organismo. No obstante, de la tarea realizada han surgido las observaciones expuestas en 4.3 y Anexo I respecto de la normativa vigente en materia de ejecución presupuestaria.

“Teniendo en cuenta lo expuesto en 4.4., Ejecución de las metas físicas, la información expuesta en el cuadro indicado en 1.4., de la Cuenta de Inversión 2011, se corresponde con la documentación que al respecto fuera analizada en la sede del servicio administrativo.”

Este es el final del informe aprobado por la línea, firmado por un contador, con lo cual, si esto ocurriera siempre, habitualmente nosotros deberíamos dar simplemente por notificado e incorporarlo a la Cuenta de Inversión, porque no tendríamos otra cosa que hacer.



Auditoría General de la Nación

No obstante, se ha suscitado una discusión de carácter técnico, cuya solución evidentemente a mi juicio no es la más feliz, porque acá debiéramos estar tratando un único informe.

El informe llegó ayer, no por culpa de la línea. Fue un pedido concreto del auditor Pernasetti de más plazo para poder llegar a un acuerdo. Finalmente no se llegó a un acuerdo y el informe salió ayer a la tarde.

¿Qué tiene de distinto esta cuenta que se vota con opinión favorable, con salvedades -o sea que todavía tiene salvedades, la cuenta no llega a ser el ciento por ciento limpia-, respecto de otras cuentas? Históricamente había dos o tres problemas en la ANSES: su desorden administrativo y su falta de cálculo de provisiones correctas, dos elementos que ameritaban que el auditor, antes de poner la firma, dijera “No, acá hay demasiada incertidumbre como para dar una opinión”.

Esto empezó en 1993 y después, en sucesivas cuentas, hubo abstenciones repetidas, y empezaron a haber algunas acciones por parte de la ANSES, que empezaron a corregir su comportamiento. O sea, hasta el 31 de diciembre de 2005, la ANSES carecía de un inventario de causas judiciales. A fines del ejercicio 2006, el organismo contabilizó una previsión cuya cantidad de juicios era obtenida del sistema de causas judiciales, en función a la cantidad de trámites registrados y con un valor histórico de sentencias pagadas en efectivo y en bonos.

A partir del año 2007, comenzó a incorporar en forma sistemática, al sistema de causas judiciales, los oficios y demandas en contra y a favor de la ANSES.

Durante el transcurso del año 2008 al 2010, incorporan al sistema de control validaciones con distintos sistemas aplicativos.

Hacia fines de 2010 se crea el sistema de embargos y de registro y control de pagos a cuenta efectuados por el organismo, producto de medidas cautelares por reajustes de haberes.

El aplicativo SICASENT, creado en el año 2005, es un sistema liquidador de sentencias judiciales. El mencionado sistema fue incorporando los distintos fallos emitidos por la Justicia y validaciones de control con distintas aplicaciones de la ANSES.

Respecto de la integridad de la previsión, específicamente para el ejercicio cerrado al 31/12/11, la AGN efectuó los siguientes procedimientos: validación a través de hechos posteriores, verificación del estado procesal de las causas; se



Auditoría General de la Nación

tomó una muestra de las causas más antiguas; se analizaron los registros repetidos y sin beneficios asociados.

Sobre la valoración de las causas previsionales, las que se corresponden con una primera liquidación y ejecución de sentencia, cabe indicar que no es un concepto nuevo, en la forma de cálculo ya que se utilizaba para la previsión constituida en el año 2006.

Un tema que es importante destacar: las Cuentas de Inversión se vienen dictaminando, en forma pacífica y sin alteración, en base a las normas de la Contaduría General de la Nación. O sea que las normas de la Contaduría General de la Nación tienen algunas diferencias conceptuales con las normas del ejercicio profesional de la Federación de Colegios de Contadores. ¿Y por qué es esto de que tienen normas con diferencias conceptuales? Básicamente las diferencias conceptuales son porque se trata de objetos distintos, de entidades que tienen finalidades distintas y cuyas preocupaciones son absolutamente distintas.

En la empresa económica-lucrativa, la empresa comercial o productiva, en general hay una vieja dificultad, que es medir lo que los viejos contadores llamaban "rédito". Ustedes saben que cuando empiezan un negocio, en el momento 1, e invierte 10 pesos, y en el momento 2 liquida el negocio y saca 20, tiene con certeza que ganó 10. Pero cuando una empresa está en marcha, a lo largo de los años –y a veces hay empresas que tienen 500 años-, el problema es cómo dividir ese rédito total en partes, básicamente para cumplir con los impuestos frente al Estado, y con los accionistas que quieran su parte de las ganancias.

Entonces, lo que trata la técnica contable es de crear mecanismos que no hagan que toda la carga se haga en un ejercicio, en beneficio o en detrimento de otro. Entre esos mecanismos están las contingencias, y para las contingencias, es decir, las cosas que pueden ocurrir o no ocurrir -porque no necesariamente tienen por qué ocurrir-, se inventaron lo que se llama las provisiones. ¿Qué cosas pueden ocurrir o no ocurrir habitualmente? Por ejemplo, que gane o que pierda un juicio; que tenga que echar o no a un empleado; que tenga o no un incendio. A veces los incendios se cubren con pólizas de seguro y a veces se hacen autoseguros. O sea, todas aquellas cosas que pueden ocurrir y que pueden tener efecto sobre los resultados de la empresa.

En el caso concreto de la ANSES, una de las incertidumbres mayores que tiene el sistema son las sentencias, o sea, los reclamos que hacen los jubilados de cuánto voy a tener que pagar si yo pierdo el juicio. Entonces, acá, con un criterio contable aceptado, se calcula un sistema de provisiones, que es sustancialmente distinto del caso de una empresa privada, porque acá yo no estoy pensando en una



Auditoría General de la Nación

contingencia como cuál va a ser la ganancia o la pérdida de la ANSES, porque es un hecho irrelevante. El organismo tiene que prestar un servicio a una masa previsional con recursos que le da el sistema. Entonces, yo hago la previsión porque, si voy a tener que afrontar causas en el corto plazo, no quiero dejar de pagar a los jubilados porque tengo que afrontar otro gasto.

Pero por si esto fuera poco, la práctica parlamentaria y la práctica presupuestaria, a su vez, han creado una certeza más, que no tiene ninguna empresa. ¿Cuál es esa certeza? Le pone un límite. Dice “Ustedes pueden pagar hasta tanto”, y ese límite es lo que le da certeza. “Más que eso no puedo pagar”. Entonces, no hay ningún riesgo de que quiebre o se insolvente la ANSES porque tiene un límite.

Este límite ha sido usado bastante bien. Por ejemplo, en el presupuesto le fijaban una partida de 2.400 millones y la ANSES pagó sentencias por 2.219 millones. O sea que no hay ningún riesgo, acá no hay ningún peligro, no se desestabiliza el sistema. Con lo cual, el primer problema que teníamos sobre la incertidumbre de la ANSES, ha desaparecido. Acá no hay riesgo de que la ANSES quiebre ni que tenga problema. Por lo tanto, si no hay incertidumbre, primer elemento para decir que levantamos la abstención, porque ya no hay razón para abstenerse.

Por supuesto que todavía no es un dictamen limpio, queda otro tipo de incertidumbres que sin duda se observan en el dictamen, y eso es lo que se mantiene.

Por si fuera poco, en el balance del año 2006 la ANSES recurrió para que dictaminara sobre su balance a la Facultad de Ciencias Económicas y ésta firma un balance sin abstenciones. No es un estudio privado, es la Universidad Nacional de Buenos Aires. O sea que ellos firmaron sin abstenciones hace cinco años. Nosotros hemos sido mucho más estrictos, más conservadores y más precavidos.

Desde el punto de vista estrictamente profesional, lo que haría cualquier contador, ya no hay razón para abstenerse. Sí para mantener las salvedades, pero no para abstenerse. Esto lo tenemos que despolitizar y despojarnos de cualquier connotación política. Este es un problema técnico. Es como un paciente en un quirófano, a quien el cirujano no le pide el carné de afiliación al partido, sino que lo tiene que operar, y tiene que hacer técnicamente las cosas correctas. Aquí es lo mismo: acá no hay, desde el punto de vista profesional, ninguna razón para abstenerse en este dictamen. Es más, sería contrariar las normas del ejercicio profesional si alguien se abstiene con este tipo cosas. Porque si no, ¿cuál es el nivel de compromiso del profesional que dictamina? Vale lo mismo cumplir con el que



Auditoría General de la Nación

navega, como se dice, palos porque bogas y palos porque no bogas. Creo que tiene que haber un reconocimiento explícito a la colaboración del organismo con la Auditoría.

Acá viene otro punto para fundamentar por qué hay que levantar la abstención. En años anteriores había una negativa absoluta del organismo a que la Auditoría pudiera penetrar sus números, había reticencia. Acá ha ocurrido lo contrario. La Auditoría tuvo libre acceso a toda la información que quiso, a todo el sistema, pudo verificar todo. Con lo cual no hay ninguna razón para que la Auditoría diga que se abstiene, si pudimos mirar todo, ver lo que estaba bien, lo que estaba mal; lo que estaba bien lo señalamos y lo que estaba mal también. Por eso hay un excepto por y una salvedad, porque son las cosas que aún faltan.

Pero creo que es absolutamente injusto con la entidad mantener la abstención de opinión, injusto con el trabajo profesional de la gente de la Casa, injusto con nuestros técnicos, porque acá han trabajado seriamente. Cuando se trabaja seriamente creo que uno tiene que reconocerlo. En esto no estoy haciendo ejercicio ilegal, porque a pesar de que me he jubilado sigo siendo contador, he firmado muchísimos balances en mi vida, sé los temores que tiene un contador cuando pone la firma porque se está haciendo responsable de las cosas que dice. Acá hay un profesional que puso la firma y se está haciendo responsable, y me parece que nosotros como auditores del Colegio debiéramos respaldar sin ningún tipo de reticencia esto, sin ningún tipo de mezquindad, sin ningún tipo de prejuicio, porque se trata de un trabajo profesional correctamente realizado que enorgullece a la Casa.

Si durante casi veinte años hubo abstención porque había problemas y nosotros pusimos la firma respaldando la abstención que venía de la línea, ahora no hay ninguna razón para cambiar de procedimiento. El mismo criterio que la línea utilizó para abstenerse antes, el procedimiento que ha hecho, la evolución ha llevado a este dictamen. Me parece que esto debería ser un motivo de felicidad para la Casa, que nuestras acciones, nuestro consejo, nuestra presencia, cambian las conductas. Esta es la razón de la Auditoría. Ojalá dentro de dos años podamos decir que no hay más abstención porque las cosas se hicieron bien.

Esto me parece que es el fundamento principal por el cual yo vengo a pedir al Colegio de Auditores que respaldemos el dictamen de la línea, que levantemos la abstención y nos sintamos conformes porque es un trabajo profesional que enorgullece a la Casa.

Sr. Brusca.- ¿Cómo incide en la cuenta de inversión?



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sra. Castillo.- Yo también pido la palabra.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: me parece que es una...

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón, Pernasetti, la doctora pide la palabra también.

Sra. Castillo.- No importa, como ustedes deseen, no hay ningún inconveniente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero rescatar lo dicho por el doctor Fernández, que este informe proviene en forma absoluta de la línea, y nosotros siempre nos hemos apoyado en la convicción –y hago mías sus palabras, doctor– de la calidad de gente que elabora los informes de auditoría, y por supuesto, lo que acaba de comentar el doctor Lamberto.

A mí me gustaría, lo que él acaba de comentar, formalizarlo a través del análisis de la normativa. Creo que muchas veces uno tiene que volver a ver la normativa. Es así que creo que nosotros –hablo por el doctor Lamberto y por mí–, que tenemos una formación eminentemente técnica, que somos contadores, que se hace a través de los años, que en definitiva miramos a través de los números, y que no tenemos miedo a evaluar en función de la razonabilidad de esos números, nos tiene que quedar bien en claro qué es lo que estamos evaluando.

Esta no es una auditoría de gestión; es una auditoría de tipo financiera. La auditoría de gestión no tiene opinión, tiene recomendaciones y observaciones. La auditoría financiera tiene opinión. Y la opinión se centra en una opinión eminentemente técnica, de razonabilidad numérica. Esa opinión puede ser una abstención, puede ser una opinión adversa, puede ser una opinión favorable con salvedades o sin salvedades, que denominamos “limpia”. Para llegar a esa opinión netamente técnica y numérica, nuestras normas de auditoría externa, como las normas de auditoría internacionales, establecen procedimientos, procedimientos sustantivos, procedimientos que la línea tiene que seguir y ha seguido, como lo hace en el resto de las auditorías de tipo numérica, financieras.

Quiero con esto significar que no hay grado de subjetividad, no es una auditoría de gestión donde podemos opinar, sino que los números nos llevan a una conclusión, y esa conclusión es de tipo técnico.



Auditoría General de la Nación

Quisiera simplemente leerles qué es una opinión favorable sin salvedades: es cuando el auditor entiende que los estados financieros objeto de la auditoría presentan razonablemente la información que ellos deben brindar. Presentan razonablemente la información numérica. Y las salvedades –que es el caso, como bien indicaba el doctor Lamberto, que es nuestra opinión respecto de la cuenta de inversión de ANSES– se emplearán cuando el auditor no ha obtenido satisfacción acerca de los montos o aspectos que por su significación no justifican la opinión adversa o la abstención de opinión.

O sea que cuando nosotros saltamos en nuestra convicción de una abstención de opinión... Porque la abstención de opinión -lo voy a leer para que quede bien el claro- es cuando el auditor emite una opinión adversa cuando al haber realizado su examen tome conocimiento de uno o más problemas que indiquen la necesidad de informar que los estados financieros no reflejan razonablemente la información que los mismos deberían contener. Y una de las causales –quiero que ustedes lo vayan juntando con lo que dijo el doctor Lamberto- es la sujeción de una o parte de la información contenida en los estados financieros a hechos futuros, que él muy bien describió; hechos futuros que no tienen significación ni sustento para tener ningún tipo de miedo respecto de esos benditos hechos posteriores.

Como ustedes saben, en todo balance existen los hechos posteriores. Es obligación de los contadores verificar y contemplar los hechos posteriores, porque como todos sabemos, el balance cierra en un determinado momento pero después pueden acontecer un montón de hechos posteriores que hacen cambiar la opinión del auditor, porque los conoce con posterioridad, pero son tan relevantes que no puede decir lo que opinaba antes.

Es así que si usted tiene una opinión favorable, sin salvedades, sobre una empresa y cerró el balance y se quemó la empresa, no puede decir que sigue en marcha, porque la empresa no está más. Entonces, el hecho posterior modifica la opinión.

Y estos hechos posteriores que acaba de enunciar el doctor Lamberto dan cuenta y verifican este salto cuantitativo de la abstención. Yo creo que cuando uno dice que no puede opinar es, en cierta forma, una especie de fracaso, porque no puedo opinar, no puedo decir nada; es tal el grado de incertidumbre que no puedo opinar. Pero este grado de incertidumbre, en los estados financieros se mide; no es que es mi opinión, sino que tengo cuantitativamente verificada una incertidumbre que hace que yo no pueda opinar.

De modo que este salto cualitativo, que es pasar a la opinión favorable con salvedades, se origina en que esa incertidumbre, que era muy importante, se redujo



Auditoría General de la Nación

de tal manera que su significatividad me lleva a mí a convertirla en una salvedad. Su significatividad, por supuesto, del monto global, de los números globales. Siempre – no se olviden- estamos hablando de números y no de una auditoría de gestión, donde se mide eficiencia, economicidad, etcétera.

Entonces, ahora voy a otros números. Acaba de decir el miembro informante de la Comisión de Planificación que, como sustenta que la Cuenta de Inversión de la ANSES, para ustedes, generaría una abstención de opinión, y esto, como consecuencia, dada su importancia y su peso, llevaría a que la Cuenta de Inversión de la Administración Central también tenga una abstención de opinión. Nosotros coincidimos en que la Cuenta de Inversión de la ANSES, por supuesto, es tan importante dentro de la Administración Central que lleva acarreada la opinión de una respecto de la otra. En eso sí coincidimos. Pero vuelvo a remarcar que la ANSES, para nosotros, que sustentamos que ha dado este salto cuantitativo, porque la línea ha verificado la reducción sustancial de la incertidumbre que representaba la abstención de opinión.

Quiero decirles que la ANSES representa el 60 por ciento de las inversiones que están en el patrimonio neto del Estado; aproximadamente –las cifras que voy a dar son aproximadas- 200 mil millones de pesos, que son el 34 por ciento del activo de la Administración Central. Como ustedes saben, el activo es un componente del balance: Activo menos Pasivo da como resultado el Patrimonio Neto.

De esos 200 mil millones de pesos, 184 mil millones de pesos son del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que representa el 91 por ciento de la ANSES, sobre el cual no hay ningún tipo de objeción, porque acá nos hemos centralizado un poco en el tema de la previsión judicial.

Entonces, quiero decirles que esta previsión judicial que se consigna, ese monto de previsión, se ha reducido de tal manera que ya no es significativo a los fines de los montos que estamos considerando. Y cuando hablamos de la previsión por juicios, hemos logrado esto que ha dicho el doctor Lamberto, que es la reducción intrínseca e importante, verificada también en los hechos posteriores, de la incertidumbre, que esto es lo que se mide por los contadores. Pero no se mide – reitero- en forma subjetiva; hay procedimientos de medición de la incertidumbre. Todo esto tiene un número.

En ese sentido es que nosotros consideramos que la Cuenta de Inversión de la ANSES tiene que tener dictamen favorable, y por supuesto, con todas aquellas pequeñas incertidumbres, que se van a traducir en las salvedades correspondientes, y esto -coincidimos con ustedes- arrastra a la Cuenta de Inversión de la



Auditoría General de la Nación

Administración Central, y como consecuencia, el dictamen de la Cuenta de Inversión de la Administración Central también se convertiría en favorable, con salvedades.

No quiero desmerecer a los auditores que tienen base legal, que son abogados y tienen sus asesores correspondientes, pero muchas veces corremos a hacer una mirada totalmente técnica, objetiva, numérica, tiene que ser una buena noticia. Esto es numérico y técnico; es así: cuando el patrimonio neto de una empresa es positivo, la empresa está en marcha; si es negativo, no hay empresa. Las ciencias económicas son así.

Entonces, quería respaldar un poco estas palabras con la normativa correspondiente. Muchas gracias.

Sr. Lamberto.- Si me permite, señor Presidente, quisiera hacer un agregado más, porque omití algo en la exposición.

Otro elemento que fortalece lo que yo digo es que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad forma parte, por sus resultados patrimoniales, del balance, y con esto se puede hacer cualquier tipo de dibujo. Por ejemplo, como el Fondo de Sustentabilidad tiene grandes ganancias, yo puedo decir "lo mando a resultados". Pero la entidad tiene una política tan conservadora en la preservación del patrimonio, que los resultados del Fondo de Sustentabilidad van directamente a una reserva; o sea, no influyen en el resultado del año. Y como hasta ahora el flujo ha sido superavitario y no necesitaron del fondo, directamente van a una reserva, con lo cual, más intangibilidad patrimonial que esa no hay. Realmente, hay tantos elementos a favor del balance, que insisto una vez más en sostener que no hay ninguna razón profesional en la ciencia contable que amerite que alguien se abstenga de firmar este balance.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: creo que esta ha sido una de las discusiones más interesantes que hemos tenido en el Colegio de Auditores, y sobre el tema que, como bien decía el doctor Fernández, es el más importante que debe tratar la Auditoría General de la Nación, que es el dictamen sobre la Cuenta de Inversión, que por otra parte, de acuerdo con la Constitución, es el único dictamen que se torna vinculante para el Congreso, en cuanto a la opinión de la AGN.

Por lo tanto, lo primero que tengo que decir es que no considero que la Cuenta de Inversión sea un mero balance. De hecho -y lo venimos sosteniendo desde que yo entré a este organismo-, la Cuenta de Inversión, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera -creo que es el artículo 96-, es mucho más que un



Auditoría General de la Nación

balance; es una verdadera rendición de cuentas. Es en realidad la única rendición de cuentas que prevé la propia ley. Por eso dice que debe tener los estados de ejecución del presupuesto, los estados que muestran los movimientos y situación del Tesoro, el estado actualizado de la deuda, los estados contables y financieros de la Administración Central, el informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos. Además, contendrá comentarios, es decir, no dictámenes profesionales, comentarios sobre grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el presupuesto, el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública, la gestión financiera del sector público nacional. Esto dice el artículo 95, que debe tener la cuenta de inversión.

En virtud de ello, en acuerdo con los señores auditores, originariamente emitimos un solo dictamen sobre la cuenta y siempre era con abstención de opinión. Todos estuvimos de acuerdo en que podíamos evolucionar y tratar la cuenta en dos aspectos: uno, la ejecución presupuestaria, que era lo anual, lo real y lo que le servía al Congreso para tomar decisiones para el ejercicio siguiente; y el otro eran los estados contables de la administración, que requería un proceso de normalización mucho más amplio. Incluso tomamos ejemplos de que en muchos países se había acordado entre el Congreso, la Contaduría General y la Auditoría un proceso de evolución para tratar de eliminar las incertidumbres y eliminar la abstención de opinión con el tiempo. De lo que surge de la valoración de los bienes inmuebles, de todas las incertidumbres que hay en una cuenta y que sigue figurando en ésta, por ejemplo el caso de Interama y esas cosas que son de la historia. En ese sentido hemos evolucionado. Hacemos un informe sobre la ejecución presupuestaria y otro sobre los estados financieros, los estados contables. Dentro de ello, los que figuran en la muestra, y siempre por supuesto AFIP y ANSES.

Quiero aclarar que yo no soy contador ni quiero atribuirme el ejercicio ilegal de una profesión, pero cada uno de nosotros tiene asesores que son contadores y que analizan los temas al igual que con la línea. En segundo lugar, quiero decir que respeto y valoro totalmente el trabajo de la línea de la Auditoría, en todo sentido. Pero también entiendo que todo proyecto de auditoría debe tener un procedimiento, como bien señala la doctora, para su aprobación.

En este caso, quizá por la urgencia, llegó el día jueves de la semana pasada el informe a la Comisión de Sector Financiero. Y se iba a hacer la reunión inmediatamente para su aprobación, y vino eliminando la abstención de opinión. Evidentemente ante eso, como no venía como siempre se había hecho, entonces había que ver por qué. Yo pedí una reunión de asesores incluso, que por distintas razones no se llevó a cabo. Entonces, prácticamente no hubo posibilidad de discutir



Auditoría General de la Nación

o evaluar claramente cuál es la interpretación que hacen los distintos sectores de la línea de los datos del balance de la ANSES que permitan cambiar la opinión.

Yo hice una cuestión, que me parece que cualquiera la hubiera hecho: qué decía el balance de 2010 y qué dice el balance de 2011. Con la salvedad que es interesante señalar que 2011 es el año en que no hubo presupuesto y por lo tanto hay una prórroga del presupuesto de 2010 en cuanto a metas y todo lo demás.

En función de eso, viendo ese dictamen aprobado por el Colegio en 2010, comparándolo con el de 2011 y cuáles eran las modificaciones, con los asesores de los auditores Nieva y Despouy tuvimos discusiones intensas, que quisimos compartirlas con el resto de la línea. No se pudo hacer. Yo conversé con el gerente y con el jefe de equipo en el momento de la reunión de comisión que tuvimos con el doctor Lamberto. Las explicaciones que me dieron no me satisficieron y entonces seguí trabajando.

Quiero señalar que también concuerdo con lo que planteó el doctor Fernández en el sentido de que nuestra labor como organismo de control debe ser señalar recomendaciones y alentar a los organismos para que esas recomendaciones se cumplan. En la medida que esas recomendaciones se cumplan, vamos a ir evolucionando hasta eliminar la abstención de opinión, las salvedades, etcétera. En ese sentido se trabajó con la AFIP y se le fue planteando. Y creo que acá también se está planteando a la ANSES.

Pero no creemos que sea este el momento, porque en el informe se pone como una aseveración de la AGN, no del organismo, lo siguiente: “Durante la ejecución de las distintas auditorías efectuadas sobre la cuenta de inversión de la ANSES, desde el año 2008 en adelante, se ha observado una mejora continua en los aspectos de control interno que ha implementado el organismo con el objetivo de transparentar y agilizar el proceso de liquidación e inventario de sentencias judiciales, que era la incertidumbre mayor, situación que no se exponía en el informe del 2010”. Luego la AGN sigue diciendo: “Dicho proceso se consolidó especialmente desde el año 2011 en aspectos tales”, y los enumera.

Pero lo que quiero destacar es que lo que estamos dictaminando es el 2011, por lo que no cabe la expresión “desde el año 2011” sino “en el año 2011”, salvo que los aspectos mejorados se refieran a hechos acaecidos con posterioridad al 2011, que para este ejercicio no deberían ser tenidos en cuenta salvo de manera referencial para hechos posteriores.

Esto está perfectamente señalado porque hay un aspecto que se menciona en el punto 3.4: “Limitaciones al alcance por falencias en el sistema de información



Auditoría General de la Nación

contable que afecta su confiabilidad y fundamentalmente su integridad”. Dice el informe, el de la Gerencia, no el nuestro: “No surge un avance significativo para el 2011”, teniendo en cuenta que la modificación del sistema contable se implementa en el 2012. Cabe señalar que el propio proyecto de informe expone como conclusión en la página 12, “no obstante lo señalado en el párrafo anterior, al cierre del ejercicio del 2011 persistían aún ciertas falencias en el sistema de información contable, con efectos importantes sobre el sistema de control interno del organismo, que han sido incorporados en el anexo del presente informe. Cabe comentar aquí que el nuevo sistema de información contable implementado por el organismo aún no ha sido verificado por la AGN ni ha sido sujeto a validación.”

Con relación a la previsión para juicios, es cierto lo que dice el doctor Lamberto que la Contaduría tiene sus normas, y en ese sentido la Contaduría dice que en las previsiones hay que tener en cuenta solamente los juicios que tengan sentencia firme, mientras que las normas para el sector privado indican que todos los juicios deben ser tenidos en cuenta. Pero aun con esto creemos que la valoración que se hace de la incidencia de estos juicios no es la adecuada, porque no aparecen elementos que nos permitan inferir lo contrario.

Tengo un análisis, en el mismo informe donde se cita una referencia a que los datos que surgen de la Corte. Si me permiten, para no equivocarme, lo voy a leer textualmente.

En el punto 6, de la página 24, dice: “Se solicitó información a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura, la Procuración del Tesoro, las Cámaras Federales de la Seguridad Social, sobre las causas judiciales por reajuste de haberes al 31/12/11. La información recibida no pudo ser cotejada dadas las inconsistencias obrantes en las bases recibidas, datos repetidos, ausencia de datos, etcétera, así como la falta de campos claves para la comparación entre las mismas. Esta situación generó la imposibilidad de aplicar el procedimiento de confirmación, a través de terceros, acerca de la cantidad total de juicios previsionales contra la ANSES”.

El informe está diciendo que no pudimos obtener datos, e incluso el informe dice que los datos que se verificaron fue a través de una verificación de las pantallas de algunos juzgados, y que no se tuvo en cuenta –lo dijo el gerente, incluso en la reunión que tuvimos en la comisión- de que era el mes de enero, febrero, no había posibilidad de recurrir a los juzgados para verificar esos juicios.

Por lo tanto, esos datos no aparecen suficientemente confiables como para hacer variar la opinión que había en el ejercicio 2010, con relación al balance 2011, vinculada a la previsión de juicios.



Auditoría General de la Nación

En el punto 3.5., “Incertidumbres sobre hechos futuros relacionados con la sustentabilidad del sistema previsional”, último párrafo del punto, con el agravante del reajuste de haberes por vía cautelar: El presente proyecto de informe expone un párrafo similar al del ejercicio anterior: “Todos los jubilados, hayan iniciado o no juicio por reajuste, si están cobrando de menos que lo dispuesto por el fallo Badaro, pueden iniciar una demanda por vía cautelar para obtener el reajuste de sus haberes. La diferencia de haberes entre lo que perciben y el ajuste Badaro, según la fecha de jubilación y la aplicación de los distintos fallos asociados a Badaro, implicaría un ajuste de hasta el 70 por ciento. No obstante lo señalado, dicha Cámara ha cambiado su constitución y durante el año 2012 no ha emitido fallos al respecto. Por lo expuesto, no se advierte modificación significativa en el presente ejercicio.” Es lo que se sostenía antes y se sostiene ahora; no hay cambios.

La limitación por la falencia del sistema de información, ya la he manifestado.

El punto 4.1.3., que es lo básico, que según el informe de la línea produce el cambio. Respecto de la previsión para juicios previsionales, limitaciones por carencia de confiabilidad del inventario e inconsistencias en la valuación de ese inventario, el proyecto de informe focaliza en el mejoramiento de la estimación de esta previsión por parte del organismo. El cambio de la calificación del dictaminante, tal cual surge del último punto de “aclaraciones previas” -3.6-, que expone “En nuestro informe sobre los estados contables de la ANSES para el ejercicio 2010 nos hemos abstenido de emitir opinión, situación que ha evolucionado principalmente según se expone en el apartado 3.1.3.”

El proyecto de informe expone al respecto, a partir de la mitad de la página 18: “Del análisis efectuado por esta AGN, con el objetivo de obtener evidencia de la integridad y consistencia del inventario de las deudas previsionales elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, surge lo siguiente: allí se exponen diversas cuestiones, donde varias de ellas nada tienen que ver con la integridad y la consistencia del inventario, sino sobre la valuación que se le asigna al mismo. No surgen con claridad las mejorías que ha implementado el organismo durante el año 2011, con la medición de su impacto, cuyo resultado haya sido real; análisis y depuración de la base de datos que sustenten el inventario de la previsión. Tampoco surge con claridad el porqué del cambio en la valoración del dictaminante ante una situación donde no aparecen nuevos elementos relevantes que modifiquen lo expuesto en el informe del ejercicio anterior.

“Teniendo en cuenta las deficiencias señaladas precedentemente, la base de causas judiciales no cumple...” –dice el informe- “...con las condiciones de



Auditoría General de la Nación

integridad y consistencia necesarias para la correcta estimación de la previsión de juicios.

Entonces, si hacemos estas aseveraciones en el informe, no veo la razón del cambio de la opinión con relación a este punto.

Cabe considerar que la base de datos de causas judiciales al cierre de 2011 está compuesta por algo más de 570 mil registros, de los cuales existen 97 mil con número de beneficiario repetido, 55 mil sin número de beneficiario. La suma de ambos representa el 27 por ciento de los registros.

Esta situación es similar al cierre del ejercicio anterior, y al igual que entonces, no fue ni analizada ni depurada. Esta situación anómala es la información contenida en la base.

Con respecto a la constitución de la previsión, inventario de causas judiciales con sentencia firme, el organismo descartó 152 mil registros sin analizar su correspondencia.

De los análisis efectuados por el equipo de auditoría, sin llegar a la verificación de estos datos registrados con las causas en sede judicial, surgieron varios casos que correspondía que integraran la previsión.

Yo creo que esto está bastante claro para sustentar una opinión que creemos firmemente que no está errada ni está alejada de los fundamentos técnicos de la profesión, para mantener el dictamen de abstención de opinión, exhortando por supuesto al organismo a que cumpla en el año 2012. Vamos a ver, porque ya lo estamos auditando ahora; veremos si todas esas recomendaciones que se han hecho o todas esas mejoras que se anuncian tienen efecto. Pero en 2011, que es lo que estamos tratando ahora, no tienen efecto y, por lo tanto, no pueden ser consideradas.

Para mayor abundamiento, simplemente voy a pedir incorporar, dentro de la versión taquigráfica, mi opinión, que está expresada en forma extensa en un escrito que entregué a la comisión.

Y dado que mantenemos esta posición con relación a la ANSES, me gustaría hacer algunos comentarios vinculados al conjunto de la Cuenta, porque como bien dijo la doctora Castillo –y en eso estamos absolutamente de acuerdo-, el levantamiento de la abstención de la opinión en lo de la ANSES, por la significatividad que tiene, evidentemente va a producir un levantamiento de la abstención de opinión de la Cuenta de Inversión en general, generando salvedades.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- ¿Le puedo contestar después lo que usted defendió en la nota 17/13?

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Ahora?

Sr. Pernasetti.- Si quiere, termino yo y después...

Sr. Fernández.- Pero ya va a entrar en el tema de la Cuenta de Inversión y me gustaría contestarle. Esto tiene que ver con lo de la ANSES.

“Documento sobre el impacto en la conclusión 5.1., primer párrafo, de las situaciones descritas en el informe de auditoría. Apartado 3.5, debilidades del sistema de registración contable. Las falencias del sistema de registración contable son recurrentes en las sucesivas auditorías financieras realizadas en la ANSES y dieron origen a distintas acciones hacia la mejora por parte del Ente. En ello se encuadra la adopción del SIDIF OD y posteriormente del SLU OD, en uso en el ejercicio bajo revisión. Ambas soluciones informáticas desarrolladas y propiciadas en su uso por la Secretaría de Hacienda, como garantía de conectividad con las aplicaciones centrales, exhibieron las limitaciones que fueron expuestas en los informes de auditoría. Ello junto a deficiencias que tanto en el informe con en el memorándum de control de interno anexo se detalla, dan lugar a la salvedad indeterminada que se recoge en la conclusión, que por afectar al sistema emisor de los estados contables asumen relevancia y, como tal, es significativa.

Sin embargo, debe resaltarse que tanto por el resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría como por el conocimiento de las operatorias de la entidad en orden a la revisión recurrente que se practica, es que esas deficiencias se han calificado como significativas y no muy significativas, puesto que lo observado no adquiere la entidad tal que pudiera desvirtuar la opinión general sobre la razonabilidad de los estados contables, claro está, manteniendo la salvedad que ello genera. Consideración especial. Situación recurrente del ejercicio anterior. En enero de 2012 se puso en producción y prueba el RP SAP.

Obligaciones futuras del régimen. El tratamiento legislativo y juicio de la movilidad previsional constituye una constante en la gestión del ente y por ende en la evaluación de los estados financieros. El detalle de la situación actual está referido en el informe, exhibiendo la coexistencia de diversa jurisprudencia, incluso con disparidad de criterio, con una metodología de movilidad automática estatuida por la ley 26.417. Como se expresó, esa situación posee una regularidad en el tiempo, sin poder determinarse el desenvolvimiento futuro, condicionado en algunos



Auditoría General de la Nación

casos por los decisorios judiciales, y en otros por decisiones de índole política en la materia, incluso en algún tiempo pasado por la insuficiencia de recursos.

A lo expuesto se agrega, como se expresa en el informe, que no se revela en los estados contables información de obligaciones futuras del régimen que pueda originarse del derecho de los actuales beneficiarios o de aportantes activos.

Es así que siguiendo los esquemas doctrinarios como normativos, tanto las normas internacionales de auditoría como la reciente RT 37 FACSE, considerando que la incertidumbre que emerge al no poder determinar el resultado final de la cuestión y contemplando que la evolución anual se ha visto acotada en su efecto a través de normas presupuestarias de cancelación de deuda o específicas, que han generado una regularidad, es que se optó, siguiendo el criterio del ejercicio anterior, por un párrafo de énfasis previo a la opinión, condicionando a dichas circunstancias la conclusión que se explicita en el informe. Consideración especial. El párrafo de énfasis se hallaba incorporado en el informe del ejercicio fiscal anterior.

Apartado 4.1.1. Es lo que usted fue hablando. ¿Me entiende, no?

Sr. Pernasetti.- Sí, sí.

Sr. Fernández.- Apartado 4.1.1, Crédito Correo Argentino. El informe exhibe una discrepancia en el reconocimiento contable del crédito, informándose adicionalmente sobre la ausencia de información respecto de acciones efectivas de cobro y previsión. Consideración adicional: situación recurrente del ejercicio anterior. Con posterioridad al cierre, el ente recibió la instrucción de la Gerencia de actualizar el monto por canon impago, practicando la registración contable para sus estados contables al 31 de diciembre de 2012.

Apartado 4.1.2, crédito por plazos fijos en el ex Banco La Rioja. Constituye crédito de antigua data originado en colocaciones de una entidad antecesora de la ANSES, que no fueron efectivizados por la entidad financiera, que como se expone en el informe fue reconocido por la provincia y luego unilateralmente desistido ese reconocimiento, generándose acciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en orden a su competencia. La presente circunstancia expuesta exhibe la incertidumbre en cuanto a la cobrabilidad de la acreencia, lo cual al mismo tiempo evidencia la ausencia de previsión contable que exhibe el valor razonable del crédito. Consideración adicional: situación recurrente del ejercicio anterior. El ente practicó la registración de una previsión en el ejercicio 2012.

Apartado 4.1.3, Previsión para Juicios Previsionales. La presente previsión es consecuencia natural de lo expuesto en 3.5 y efectúa como marco de lectura de las



Auditoría General de la Nación

conclusiones. No obstante el presente rubro implica la cuantificación de la cartera de juicios y su valuación a partir del valor probable de sentencia, considerando los criterios expositivos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Manual de Cierre de Ejercicio, de forma de acceder a una estimación razonable del valor de dicha cartera. En tal caso, la revisión de lo que exponen los estados contables implica la evaluación de los aspectos básicos, la confiabilidad de los inventarios, la consistencia de la definición y aplicación de los criterios de evaluación que permita la estimación.

En cuanto al primer aspecto, dada la masividad de la cartera, la evaluación debe soportarse en el esquema registral implementado y en las pruebas que permitan considerar la razonabilidad de conformación del inventario, teniendo en cuenta dos aspectos: la conformación de la registración de la cartera, universo de extracción, y la conformación del inventario valuable, causas con sentencia que asuman el carácter de previsionales.

Así esta AGN ha practicado el relevamiento de las acciones de cambio producidas por la entidad que permiten una mejora en la calidad de la información utilizada para las estimaciones contables, buscando limitar las inconsistencias a residuales de los sistemas registrales. Y en ese contexto se advirtió a partir del año 2007 una paulatina implementación de medidas administrativas y operativas que por su relevancia en tal sentido ameritaron su mención en el informe.

Primero: implementación y mejorada del SICANSET: Sistema de Liquidación de Sentencias. Implementación de controles y validaciones en línea de carga de datos. Integración con sistemas medulares de la ANSES, de forma de lograr la integridad relacional de datos entre los distintos aplicativos de la entidad: registro único de beneficiarios, sistema de gestión de trámites, base de personas, causas judiciales, rendición bancaria, sentencias judiciales, historiales de pagos, reajustes.

Dos: formalización de pautas estandarizadas de trabajo. Liquidación para la Gerencia de resolución de sentencias judiciales, liquidación de reajuste de haberes de sentencia, monitoreo de actividad jurídica y de aplicación de topes de haberes. Orden operativo de trabajo de expedientes con sentencias judiciales previsionales.

Tres: implementación de circuitos administrativos de repago de retroactivos a sentencia.

Cuatro: proceso de liquidación de pensiones derivadas afectadas por ajustes de sentencia.



Auditoría General de la Nación

Cinco: criterio de conformación de expedientes. Expedientes con sentencias, amparos, medidas cautelares. Caratulación de solicitudes de reajuste de beneficio por aplicación de fallo.

Seis: actualización de haber de beneficio liquidado por sentencia.

Como se mencionara, algunas de estas medidas poseen efectivo impacto en la carga de datos a los sistemas registrales a partir de su implementado, especialmente por la integridad de los datos a partir de vinculación de bases de datos, por lo que persistirán residentes en las bases de datos de registros inconsistentes, algunos de los cuales serán de antigua data, constituyendo parte del universo sobre el cual se produce la selección de los casos que conforman el inventario.

Esta consideración es especialmente tenida en cuenta en los procedimientos de auditoría al practicarse la revisión de la selección y depuración de los inventarios a partir de los registros históricos del universo de extracción.

Es importante mencionar que a diferencia del ejercicio previo esta AGN ha poseído un acceso directo y sin restricciones al universo de extracción, y no sólo al inventario, de forma tal de poder practicar evaluaciones adicionales con consulta bajo distintos criterios y cruce con otra información disponible, tanto en la conformación del inventario como en su evaluación, aspecto que debe resaltarse como novedoso en el presente ejercicio.

En la planilla anexa se expone el proceso de extracción y selección del inventario de la ANSES y algunas de las pruebas practicadas con distintos objetivos de control: pagos posteriores buscando integridad y existencia; muestreo de estado procesal de causas no seleccionadas buscando determinadas actualizaciones de datos y su correcta segregación del inventario; antigüedad de casos no seleccionados buscando determinar su correcta segregación del inventario, revisión de casos no seleccionados, como casos omitidos y muestreo de depuración con cruce con otros sistemas informáticos buscando determinar la integridad en la selección del inventario, como otras valuaciones de consistencia básica de datos. De esta forma se persigue la convalidación del inventario sobre la base del universo de extracción, evaluando los casos ajustados por la entidad y el cruce con otra información disponible, tanto interna en la página, historiado de pagos, etcétera, como de origen judicial PJN, de la Web.

Adicionalmente a las pruebas de convalidación de datos de inventario, el acceso al universo de extracción con la totalidad de datos disponibles por juicio permitió ajustar a la realidad la aplicación del criterio de tipificación de causas en el



Auditoría General de la Nación

inventario, primeras sentencias o ejecución de sentencias, a fin de la aplicación de la respectiva valuación promedio, previamente consistida, e incluso realizar el refinamiento de la consideración de causas que no benefician económicamente. Ello para determinar mejor la estimación a partir de los datos disponibles, como surge de la diferencia que se explicita en el informe y en el entendido que la ANSES, al poseer datos, debería considerar ello como rutina corriente para la valuación.

Por su parte, lo expuesto no constituye un cambio de criterios entre ejercicios sino un proceso de mejora de las estimaciones.

En el presente ejercicio se ha incorporado el inventario de causas con otros estados procesales no contemplados en el ejercicio previo, y esta AGN estimó incluir, al código 63, no contemplado por el ente en su inventario, incluido la determinación de la diferencia final de estimación. Sin embargo, como se menciona en el informe, no informó en el ejercicio el total de causas sin estado procesal de sentencia, información requerida por la Gerencia.

Es importante referir que, considerando el universo de extracción –rescatando casos previsionales ajustados por el ente-, la aplicación de pautas de selección para la conformación de inventarios, incorporados casos de código 63, el ajuste de la metodología de tipificación de inventarios para la valuación, discriminado por casos reales y no por estimación, y la consideración de casos que no beneficiaron económicamente, no considerados en la determinación de valores promedio de sentencias, se accedió a la diferencia de 982 millones, que no es viable segregar entre corriente y no corriente, toda vez que en corriente se considera lo que se incluirá en el presupuesto del ejercicio siguiente.

La presente diferencia implica el 4,2 por ciento del total del Pasivo y el 0,5 del Patrimonio Neto, asumiendo el carácter de significativo y dando lugar a la salvedad expuesta en el informe, siempre considerando que se está en presencia de una previsión y, como tal, se busca la mejor estimación posible de su cuantía económica, sujeta a la valuación futura de los aspectos contemplados.

Apartado 4.1.4, reclasificación. Las revisiones practicadas dieron como resultado la necesidad de reclasificaciones contables; por ende, modificaciones permutativas sin efecto en resultados.

Consideración especial. Cuestiones de esta índole se expusieron en el informe del auditor del ejercicio previo.

Apartado 4.1.5... Si los canso, me avisan...



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- No, no.

Sr. Fernández.- Por eso digo, después de todo esto que voy a terminar leyendo, por qué se trabajó tanto y se va a un dictamen favorable. Porque el doctor Nieva trabajó dos años intensamente en la comisión y yo otros dos años, y así llegamos a este esfuerzo.

Apartado 4.1.5, acreencias con provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades nacionales, no revelados en estados contables. A partir de los procedimientos de auditoría ejecutados se pudo determinar la existencia de acreencias a favor de la ANSES determinadas por la AFIP respecto de provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas cajas de previsión fueron transferidas a la Nación.

Asimismo, se determinó la existencia de deudas de universidades nacionales adheridas al SIPA.

Estas acreencias, como se describe en el informe, implicaron distintas acciones litigiosas, como así también distintas instancias de trámites de gestión de cobro.

La ANSES no reveló información sobre el particular en sus notas a los estados contables que pudieran contemplar el detalle de estas cuestiones y la probabilidad de cobro de las mismas.

Consideración adicional, situación recurrente del ejercicio anterior.

Apartado 4.1.6, imposiciones voluntarias y/o depósitos de convenios de afiliados a las ex AFJP. Al cierre del ejercicio se hallaban pendientes aspectos administrativos vinculados a la absorción de los afiliados de las ex AFJP por las imposiciones voluntarias y/o depósitos convenidos en sus cuentas individuales. Por su parte, el informe se refiere a la declaración de inconstitucionalidad de la transferencia de la ANSES a los aportes voluntarios. No se revela en los estados contables del ejercicio el compromiso por la devolución de dichos conceptos ni el valor actualizado de los fondos según normativa, aspecto contemplado en los estados contables al 31/12/12.

Consideración adicional, situación recurrente del ejercicio anterior.

Conclusión. La evaluación conjunta de las cuestiones referidas en los apartados que se refirieron previamente implica una conclusión que contempla: párrafo (de énfasis), producto de la incertidumbre generada por las obligaciones



Auditoría General de la Nación

futuras del régimen previsional, apartado 3.5., siguiendo la tesitura aprobada en el informe de auditoría respecto del ejercicio anterior.

Segundo, opinión que exprese la razonabilidad de los estados contables al 31/12/11, con las salvedades generadas por limitación significativa al alcance, motivada en las debilidades del sistema de registración contable; los ajustes que pudieran surgir, las circunstancias de carácter significativas descritas, crédito del Correo Argentino, crédito a plazo fijo del ex Banco de La Rioja, previsión para juicios previsionales, reclasificaciones, acreencias con provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades nacionales no reveladas en estados contables, apartado 4.1.5, e imposiciones voluntarias y/o depósitos convenios de afiliados de las ex AFJP, apartado 4.1.6.

Como se mencionó en el informe, en su apartado 3.6, se expuso en el informe sobre los estados contables de la ANSES del ejercicio 2010 una abstención de opinión, situación que ha evolucionado en los términos señalados, principalmente respecto de la temática planteada en el apartado 4.1.3. Es así que, considerado el estado actual de la estimación de previsión de sentencias previsionales, conjuntamente con la significatividad de la limitación al alcance referida respecto del sistema de registración contable, apartado 3.4., y los restantes aspectos indicados en el apartado 4.1, no se advierte viable ni sustentado en evidencia de auditoría concluir sobre los estados contables del ente auditado en el presente ejercicio en similar sentido que en el ejercicio anterior, por lo que no se optó por lo indicado previamente.

Sr. Pernasetti.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Es un estudio de todo el trabajo realizado desde que estamos en la comisión, de por qué nosotros cambiamos y la línea cambió. Esto es un trabajo de la línea. Porque acá se habla mucho de la línea, pero después se abandona la línea.

Sr. Nieva.- No es todo de la línea...

Sr. Fernández.- Estoy hablando yo, doctor. Si usted pide la palabra, pídasela al Presidente.

Sr. Nieva.- Bueno, después voy a hablar.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Respecto de lo que acaba de leernos el doctor Fernández, básicamente la primera parte, cuando habla de la incorporación de nuevos elementos para la valoración, claramente lo dijo él, y lo leyó, comienza a regir a partir del 1° de enero de 2012, y lo que estamos tratando acá es el balance de 2011. Por eso entendemos que esas cuestiones deberían ser analizadas en el momento en que analicemos el balance de 2012.

Pero con relación a las observaciones vinculadas con la previsión, en función de asignar un valor promedio a cada causa, que es determinado por lo abonado en el (ejercicio), corresponde señalar lo siguiente: la discriminación de las causas entre primera liquidación y ejecución de sentencias –liquidación posterior-, aplicando promedios diferenciales –el 79 por ciento en un caso y el 21 por ciento en otro-, no concuerda con la información que surge de la base, tal cual lo expuesto en el proyecto de informe, falencia que no había sido señalada en el informe del ejercicio anterior.

Respecto del nuevo concepto, casos de que no beneficia, o sea, causas cuya liquidación de sentencias no arroja beneficio económico para el jubilado, que se irían incrementando a través del tiempo, principalmente por la aplicación de los índices de movilidad, no fue tenido en cuenta por el organismo al estimar la previsión para el ejercicio 2011. Cabe aclarar que tampoco lo habrían contemplado para 2012. No parece conveniente efectuar su incorporación por parte de la AGN si no fue utilizado por el organismo. Esa fue una incorporación que plantea la propia AGN.

Por lo antedicho, respecto a la evaluación de la previsión se advierte una mejoría al incorporar a la previsión algunas causas cuyos estados procesales, códigos en la base de datos, no habían sido tenidos en cuenta en el 2010. Aún resta incorporar el código 63. Sin embargo, los casos de incorrecta imputación en la base de datos -causas duplicadas y/o en cero, que se encuentran con sentencia firme- no fueron incorporadas.

Por último, quiero resaltar dos puntos, que lo dijo el doctor Fernández también. Al reconocer que el organismo no le informó a la Gerencia ni a la Contaduría cuando les requirió por nota el total de los juicios sin sentencia, los ajustes a la valuación de la previsión efectuada por el organismo incorporando diversos códigos a la base informática, que no habían sido tenidas en cuenta en el ejercicio 2010, no fueron tratados como ajustes de ejercicios anteriores, como hubiera correspondido. La afectación, lo dijo el doctor Fernández cuando leía lo referente también a los ajustes vinculados a los juicios de provincia...

Sr. Fernández.- El Banco de La Rioja.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- La afectación de la previsión a los resultados del ejercicio por diferencia en el ejercicio anterior superó los 4.000 millones, no habiendo discriminado la ANSES cuándo correspondía a ejercicios anteriores, siendo una porción relevante de este monto.

Sr. Lamberto.- ¿Me permite un punto y aparte acá?

Sr. Pernasetti.- Déjeme que termine, doctor.

Sr. Lamberto.- Es importante esto, porque en realidad si la ANSES hubiese imputado a resultado de ejercicios anteriores estaría mejorando ostensiblemente este ejercicio. ANSES acá opta por el sistema más conservador de todos: castiga a este ejercicio y no va para atrás, cosa que a cualquier administrador del mundo le gustaría hacer, es decir, las pérdidas son del pasado y yo gano plata ahora. Esto no es una sociedad anónima que reparte utilidades; es una empresa del Estado que administra los fondos de todos. Entonces, se detecta la pérdida, se la contabiliza y es irrelevante si es del ejercicio pasado o de éste, porque el Estado existe más allá del año, existía antes y va a existir después. Creo que acá nosotros, independientemente....

Sr. Pernasetti.- Pero, doctor, eso es contradictorio con lo que usted mismo dice de que hay que aplicar las normas. Las normas contables para hacer los balances, al margen de que sea el Estado o no, de que sea insolvente o solvente, tienen que aplicarse.

Sr. Lamberto.- Pero no es contrario a las normas. Al contrario, está usando el criterio más conservador. Una de las cosas que le enseñan a los chicos de primer año en las escuelas de comercio -por eso los contadores son todos medio derechosos- es que tienen que ser conservadores, porque uno siendo conservador no se equivoca. Lo audaz no va con lo contable. Por eso son todos como son. Pero lo cierto es que esto no perjudica el resultado del balance; al contrario, lo castiga más, lo hace en contra de la propia administración, porque dice que este año hemos perdido más que el año pasado. Si yo lo pasara al año anterior, estoy aumentando el resultado. Así y todo, como es un resultado que yo no lo voy a repartir ni se lo voy a cargar a nadie, es irrelevante.

Creo que una cosa es analizar un balance, un estado contable, y otra cosa es la política. Usted puede tener una política perfecta con un balance desastroso, o un delincuente que maneje la política con irresponsabilidad y tenga todos sus números en orden. Son dos cosas absolutamente separadas. Lo que nosotros estamos diciendo acá es que los números de la ANSES -no hablamos de la política, si está bien o está mal, porque en definitiva en eso el administrador de la ANSES aplica la



Auditoría General de la Nación

política que establece la Nación y el Congreso- respecto del año anterior han tenido una mejora sustancial y que nos permite levantar la abstención de opinión. No decimos otra cosa. La valoración que cada cual tenga de si la ANSES cumple o no cumple, si se les puede pagar más a los jubilados, no tiene nada que ver con el balance; tiene que ver con la política previsional, que no la estamos juzgando.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en ningún momento nosotros hemos usado en los fundamentos para sostener nuestra opinión cuestiones vinculadas a la política previsional. Lo hicimos en términos técnicos, y en términos técnicos está expresado en el escrito que entregué y donde no hay un párrafo vinculado a la política previsional sino netamente a los datos que están puestos en el informe. Por eso creo que en el tema de la ANSES para nosotros está debidamente fundamentada nuestra posición y por eso voy a analizar ahora las otras cuestiones que tienen su razón de ser, que están vinculadas.

Analizando el tema del informe de ejecución presupuestaria, en primer lugar, además de lo que señaló con precisión el doctor Nieva, es conveniente recalcar que este es el segundo año donde se plantea un déficit financiero importante. El déficit en el año 2010 fue de 1.880,2 millones, pasándose a 43.213.7 en 2011. Es el mayor obtenido de 2003 hasta el 2011. Y después, analizado cada uno de los organismos del sector público nacional, hay algunas cuestiones que es importante aclarar y resaltar.

En el caso del Ministerio de Industria, la SAF, Servicio Administrativo Financiero 362, tiene un dictamen favorable, excepto por cantidad de recursos que se han informado y registrado como extrapresupuestarios y no se han ejecutado presupuestariamente.

En el caso de la Secretaría de Cultura el dictamen es abstención y uno adverso, porque hay 29.845.034 pesos que no tienen ningún cumplimiento o documento que avale el gasto. Control interno: falta de controles de oposición.

La Administración Nacional de Medicamentos, el dictamen es razonable. La Administración Nacional de Aviación Civil, abstención de opinión; muchas debilidades de control. La Gendarmería Nacional, también abstención de opinión. La Agencia de Seguridad Vial, razonable, estados contables y cuadros, abstención de opinión.

Es decir que no es solamente la ANSES. Aunque estos sean poco significativos, si uno suma todo, la situación de la cuenta, como rendición de cuentas



Auditoría General de la Nación

en los términos de la Ley de Administración Financiera, es importante señalar que tiene muchas debilidades, que esperamos que con el tiempo sean corregidas.

Con relación a los estados presupuestarios, también se mantienen en gran medida las incertidumbres que hemos señalado en los ejercicios anteriores. Por eso nosotros sostenemos en nuestro dictamen que en la cuenta general del ejercicio también debe figurar como opinión la abstención de opinión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: yo pensaba exponer en función del tratado de auditoría, pero me parece que han sido suficientemente claras las posiciones de los tres auditores, Castillo, Fernández y Lamberto, y la posición de Pernasetti, que ha sido presentada como acompañada por Nieva y usted. Creo que si no hay más, pasemos a la votación. Me imagino que usted tendrá que hacer comentarios, pero después yo le pediría que votáramos primero lo particular, que es la situación de la ANSES, y después lo general, que es la elevación de la cuenta del ejercicio 2011. Los debates ya están hechos.

Sr. Fernández.- Yo creí que lo iba a convencer al doctor Pernasetti, pero realmente sigue en su posición.

Sr. Brusca.- Fuiste muy breve. (*Risas.*)

Sr. Fernández.- Al doctor Nieva también, por haber trabajado dos veces como presidente en esa comisión y dos años acompañándome, pero realmente se mezclan las cuestiones.

Sr. Nieva.- No, no, no hay ninguna cuestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay una moción del doctor Brusca, que una vez que agotemos los argumentos del debate, procedamos al voto, primero, con respecto al ANSES y luego a la cuenta de inversión en su totalidad. Pero antes vamos a seguir porque yo tengo opiniones para dar.

Sr. Nieva.- Muy brevemente, yo quería hacer una aclaración.

Primero, hay parte de la línea que comparte nuestra opinión, y nosotros compartimos con ellos.

Sr. Brusca.- La línea es una sola; no es partidaria.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- No es que ha habido unanimidad en la línea. El subgerente no ha firmado.

- Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Por favor, déjeme aclarar esta situación porque me parece importante.

Primero, nuestro respeto a quienes han firmado –el gerente- un cambio en la opinión, en el sentido que aquí se ha discutido. Nosotros no lo cuestionamos. Discrepamos con ustedes y con él, y lo hemos hecho, además, con otros funcionarios de la línea. Porque se dijo varias veces “la línea”, “la línea”, pero debe quedar en claro que nuestra afirmación no es antojadiza ni arbitraria. Creo que entendemos que hay una línea que de alguna manera, no por razones políticas sino estrictamente técnicas, que hemos intentado explicar, nos hace a nosotros creer que todavía estamos en una situación de no votar sino con una abstención de opinión.

Para nosotros, la cuestión vinculada a la imprevisión que genera la cantidad de juicios, cómo se está llevando la cartera de juicios, cómo los tienen contabilizados, el tema de la base de datos y todo esto que se ha explicado acá, para nosotros no se ha corregido lo suficiente como para modificar nuestra opinión. Sin desmedro o sin que esto implique un juicio de valor negativo para quienes lo han expresado de otra manera.

Quería dejar en claro eso para que no se entienda que hay una desvalorización nuestra hacia el trabajo que se ha realizado y a los esfuerzos que se han hecho. Para nosotros todavía no son suficientes.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Nieva.

Cuatro reflexiones. La primera es que yo acepto la propuesta del doctor Brusca de que procedamos, una vez agotados los argumentos, al voto –primero- del informe sobre ANSES, y luego, de la Cuenta de Inversión en general. Eso es lo que estamos haciendo, y luego de los argumentos que verteremos todos, procederemos de inmediato a ello.

Lo segundo está referido ya al tratamiento de esta cuestión, y yo quisiera anticiparles, tal cual ha hecho mi colega Pernasetti -a través de un informe escrito, que ha tomado el cuidado de leerlo-, las razones por las cuales no vamos a poder votar en forma favorable la moción que ustedes nos han presentado. Me refiero a la que han presentado la doctora Vilma Castillo, el doctor Lamberto, como presidente de la comisión, el doctor Fernández, como integrante, y el doctor Brusca. No vamos a votar...



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Además, es el informe de la Gerencia.

Sr. Presidente (Despouy).- No vamos a votar en forma favorable el informe...

Sr. Fernández.- “Con salvedades”, no se olvide.

Sr. Presidente (Despouy).- Claro. Es un informe que pasa de la abstención que se ha mantenido durante muchos años a un informe favorable con salvedades. Nosotros no podemos votar ese informe, mejor dicho, como un informe favorable con salvedades.

Sr. Fernández.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no, la que usted quiera.

Sr. Fernández.- Le quiero decir que yo acepto esta opinión de ustedes, pero también, el año pasado, en la Cuenta de Inversión, sí estuvieron de acuerdo con sacar la abstención de opinión y votar favorable, con salvedades, en AFIP. Así que no es imposible que ustedes... Tendrán sus temas ahora que creen que no han mejorado. Yo creo que el esfuerzo, el diálogo y las cosas que ha abierto la ANSES no eran antes así. Por eso se llega a esto. Como dicen que nunca cambiaron; sí cambiaron el año pasado en el tema de la AFIP.

Sr. Presidente (Despouy).- La Auditoría, en muchas oportunidades, históricamente, ha pasado de una abstención de opinión a un favorable con o sin salvedades. Esto no depende de la actitud de la Auditoría sino que depende del comportamiento del auditado.

En el caso concreto de la AFIP, nosotros íbamos históricamente hacia una abstención de opinión, sobre todo vinculada con los problemas que planteaba la litigiosidad, y también, como nosotros auditamos la percepción de los ingresos –no solamente la ejecución presupuestaria-, teníamos algunas diferencias técnicas muy graves sobre ese punto, y luego de un informe de auditoría con abstención de opinión, se llevó a cabo un acuerdo con la AFIP para poder llevar adelante un proceso en el cual las dificultades que surgían, sobre todo en la exposición de sus balances, pudiesen ser debidamente explicitadas y esclarecidas, para que la Auditoría pudiese efectivamente emitir un informe que fuese favorable, más allá de todas las salvedades que el balance nos merecía.

Eso fue exitoso. Demoró tres años hasta que finalmente la exposición de AFIP permitió un informe favorable tal cual lo hacemos en esta oportunidad, y esta



Auditoría General de la Nación

ya es una práctica no de los últimos tres años, sino –creo recordar- de los últimos siete años.

Esta actitud es una práctica de la Auditoría con relación al auditado y no por una cuestión de prejuicio o de principio, que no sean criterios objetivos los que nos permiten esos cambios justificados.

Yo voy a tratar de complementar los argumentos –a los que me remito- que ha expuesto adecuadamente, entiendo, el doctor Pernasetti, tratando de referirme a dos en particular. El doctor Lamberto nos decía que era importante tomar en cuenta, para este cambio de actitud de la Auditoría, la circunstancia de que existían ahora topes parlamentarios en los fondos que pueden ser comprometidos por la ANSES.

Esta circunstancia no es nueva. Es una circunstancia que históricamente se daba, inclusive, en las oportunidades en que nosotros nos absteníamos de opinar. Por lo tanto, no obstante tener esa certeza, nosotros nos absteníamos de opinar esencialmente por algo que nosotros señalamos. Y yo tuve oportunidad de señalarlo en el Parlamento mismo, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado, con respecto a la crítica que surgía, ya histórica en nuestra organización, cuando habíamos auditado sobre todo los informes de gestión, que considerábamos arbitraria la forma en que, en su exposición, la ANSES atribuía como superávit, como excedentes, montos que le permitían asignarlos a otras finalidades que las previsionales, amparándose precisamente en que los topes que fijaba el Parlamento no podían ser sobrepasados por las decisiones que la ANSES tomara con posterioridad.

En esa ocasión tuve oportunidad de explicar y reflexionar en forma pública, con los propios senadores, la circunstancia de que nuestro país se había comprometido, ya en 2002, 2003 y 2006, para evitar una condena del sistema interamericano, a determinadas actitudes, comportamientos, como Estado, en particular a la circunstancia de que no se apelaban las sentencias favorables a las personas que pedían ajustes, a los jubilados, y que esto lo había violado sistemáticamente el Estado argentino, y que en el Parlamento, al adoptar estas decisiones –y recuerdo que les dábamos los números con exactitud porque se estaba debatiendo el presupuesto para este año– se estaba violando un compromiso internacional porque el número de juicios que se podría cubrir o pagar era mucho menor a las sentencias que ya se habían pronunciado, que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación había también ratificado en alguno de sus fallos.

De tal manera que la razón, la explicitación de que había un tope parlamentario no era en sí mismo un argumento que podía exonerar al Estado de su



Auditoría General de la Nación

responsabilidad frente al sector pasivo ni tampoco la circunstancia frente al propio sistema interno de la Corte Suprema de Justicia.

Lo cierto es que pudimos explicar en ese momento que un cálculo aproximado de los informes que la Auditoría nos había brindado sobre la litigiosidad demostraba que si se tomaba en referencia lo que el Estado en ese momento disponía, lo que el Parlamento disponía como fondos necesarios para cubrir el pago de los juicios, con relación a los juicios que ya existían, y los 25.000 que se incorporaron en el año 2012, permitía una ecuación en la cual quien hoy cobraba -el que cobraba, porque muchos no cobraban- el promedio era a los ocho años, pero que las personas que se incorporaban hoy, si el Congreso continuaba manteniendo sus topes presupuestarios, aproximadamente las personas tenían que esperar, las que iniciaban hoy un trámite, dieciocho años.

Digo estas cuestiones porque no son ajenas a nuestro debate y que han sido planteadas dentro del propio Parlamento, sin generar grandes controversias. En el fondo todos sabemos que aquí estamos examinando cifras; detrás de cifras hay personas, porque hay beneficiarios, y detrás de la atribución de fondos hay comportamientos. Es precisamente esto lo que nosotros verificamos en general cuando auditamos a la ANSES desde el punto de vista, sea de la litigiosidad o sea desde el punto de vista de la gestión de los fondos que tiene por responsabilidad administrar.

Entonces, quiero decirles que entiendo que los topes parlamentarios no son un argumento inédito ni nuevo para poder cambiar la posición histórica de la abstención de opinión.

Es cierto que, por lo que se nos relata, la ANSES ha cambiado de actitud. Ha permitido que nosotros tengamos acceso a los bancos de datos. ¿Pero qué tiene de original? Ha cumplido con su obligación. ¿Es que podemos nosotros premiar al auditado por la circunstancia de que nos permite auditar? Este es el comportamiento legal, obligatorio y esperado de todo auditado. Entonces, nosotros tendríamos que felicitarnos de la circunstancia de que por fin hemos podido ingresar a un organismo que presenta enormes deficiencias, que las hemos señalado ya en reiteradas oportunidades con respecto al banco de datos y al registro de los juicios, más allá de la gestión de los juicios. Yo estoy hablando de informes de auditoría que integran nuestro acervo y nuestro patrimonio como organismo.

Por lo tanto, no voy a insistir sobre los argumentos que ya se han vertido específicamente. Querría sí hacerlo con respecto a la exposición. Estamos en el punto 3.5. Previamente, para que no se entienda que estas observaciones tienen un



Auditoría General de la Nación

carácter negativo o de otra naturaleza, voy a referirme también a las cuestiones de forma.

No hay ninguna aprensión con respecto a la ANSES ni ninguna aprensión con respecto a la circunstancia de que la Auditoría tiene que producir este informe en el día de hoy. Pero hay algunas observaciones que yo hubiese preferido hacerlas como cuando tratamos en general nuestros informes de auditoría. A este informe lo hemos reclamado, me he encargado de reclamarlo, con tanta insistencia. Supe que recién la semana pasada había llegado y cuando traté de informarme a través de mis asesores, que sin duda son personas de muy buena fe y de una larga trayectoria en la vida pública y en la vida profesional, les pedí que inmediatamente se abocaran para tener una respuesta apropiada, sobre todo, a este tema, a este informe que es probablemente el crucial para la Auditoría. Y les digo que no pude evacuarlas a todas.

Este no es un problema de mala fe. Hubiese preferido encontrarme en otras condiciones, como regularmente lo hacemos, para que nuestros asesores pudiesen discutir adecuadamente y pudiesen esclarecerse, porque en realidad no estamos desmereciendo ni a unos ni a otros, ni al personal de la línea ni a nuestros auditores, ni a los asesores, que son personas que a lo mejor han cumplido ya esa función de gerentes, subgerentes y otras cuestiones, que nos han dado observaciones y que nosotros tenemos la obligación de atender y de ninguna manera desmerecen los esfuerzos y los criterios que expone responsablemente el personal de línea. De tal manera que no hago ninguna reserva sobre ellos, pero reitero que hubiese sido muy importante para mí poder evacuar algunas de esas consultas.

Entonces, además de dar fundamento a nuestra abstención con relación a los estados contables de la ANSES en el ejercicio 2011, tomados en su conjunto, debemos también observar, advertir, una mala gestión financiera de los activos financieros de que dispone la ANSES, que no creo que esté debidamente expuesto en el balance. En el estado de resultados se advierten ingresos financieros por 23.6 mil millones, y egresos por 25.9 mil millones, lo que significaría una pérdida financiera de 2.300 millones por el manejo de activos por 205 mil millones al cierre del ejercicio. No es el promedio.

Existe un problema de exposición, porque se debería corregir ese resultado por la mala presentación, ya que incluye 6.600 millones de pérdida por juicios que no son parte del resultado financiero propiamente dicho, según normas contables vigentes. Entonces, no es un resultado financiero.

En tal caso, nuestra corrección daría ingresos financieros por 23,6 mil millones y egresos por 19,1 mil millones en el resultado financiero, es decir, una



Auditoría General de la Nación

ganancia de 4,5 mil millones, que comparada con el stock de activos existentes indica un rendimiento apenas superior al 2 por ciento, considerando el valor promedio de ese activo entre el inicio y el cierre, que son aproximadamente 188 mil millones.

Ese rendimiento, en pesos, en el año 2011, por otra parte –esto lo hago ya como ejercicio financiero-, es muy escaso, para no utilizar otra palabra que puede ser impropia, cuando el propio INDEC señaló una inflación del 10 por ciento, para no pensar en otras mediciones que duplican esa estimación y en tasas de interés nominal del mercado también superiores a las mediciones del INDEC. Cualquier banco obtendría mejor rendimiento.

Una vez más nos tenemos que preguntar, cuando vemos los rendimientos financieros, qué hace la ANSES con la plata de la clase pasiva.

En cuanto a esos 6 mil millones de pérdida financiera, por previsión por juicios, 4.300 millones son por incremento de la previsión en 2011, y el resto, 2.300 millones, por pagos, implican insuficiencia de la estimación de juicios a pagar en el ejercicio anterior, que era de 7.800 millones. Esto implica un ajuste del 30 por ciento, por defecto de estimación.

No quiero perder la oportunidad –porque me voy a olvidar- para señalarles que la ANSES nos reclama –y esto está en las notas al balance- que por nota 17 de los estados contables de auditoría de los ejercicios anteriores, nos ha solicitado, y como la Comisión Parlamentaria Mixta no envía esos informes, solicito que en el futuro enviemos, lo mismo que a la AFIP y a todos los organismos que figuran en nuestra Cuenta de Inversión, todas las agencias e instituciones.

Esto con respecto específicamente a la cuestión de la ANSES.

Sé que seguramente el doctor Lamberto va a tratar un poco de precisarme algunas cuestiones que yo he formulado. No sé si quiere hacerlo antes, o con respecto a los fundamentos...

Sr. Lamberto.- No, continúe.

Sr. Presidente (Despouy).- Ya con respecto a los estados contables, entiendo que la abstención se tendría que mantener, en el caso de la ANSES, porque no cambia el comportamiento de los años anteriores. La abstención de opinión basada en limitaciones y excepciones de diversa índole, que se relaciona con los estados contables tanto de la ANSES. La omisión de incluir la participación estatal de Aerolíneas Argentinas –me estoy refiriendo ya a los estados contables-, que todavía



Auditoría General de la Nación

no se ha llevado adelante o no se ha concretado el proceso de expropiación de las acciones; también de CAMMESA –me refiero a la participación estatal- y muchas otras entidades; la falta de entrega de estados contables 2011 a la Contaduría General de la Nación por otras entidades; la abstención de opinión del auditor externo sobre los créditos de Yacyretá –casi 57 mil millones de pesos, que casi equivalen al Fondo de Desendeudamiento Provincial, que son otros 53 mil millones-, sumado a que continúa la incertidumbre sobre los inmuebles del Estado nacional y el saldo de disponibilidades, entre otras observaciones, entiendo que más allá del acuerdo o desacuerdo sobre la abstención de opinión en la ANSES, nosotros también tendríamos que abstenernos sobre la Cuenta de Inversión de 2011.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Yo voy a pedir un poco de atención, ya que traje el libro, aunque no lo voy a leer todo. ¿Qué dice la teoría sobre la opinión con salvedades? Dice “El auditor deberá emitir un dictamen con salvedades cuando, basándose en la evidencia de la auditoría obtenida, concluya que existen distorsiones que, ya sea consideradas individualmente o en su conjunto, son significativas pero no predominantes en los estados contables; el auditor no logre obtener evidencia de auditoría válida y suficiente en la cual basar su opinión, pero concluyendo que los posibles efectos en los estados contables de las distorsiones no detectadas, en caso de existir, podrían ser significativos pero no predominantes”; caso concreto, el que queremos aprobar.

En cuanto a los topes parlamentarios, lo que hace es restar incertidumbre al administrador, porque independientemente de si está bien o está mal, de si se puede aumentar o no –esta es una discusión del Parlamento-, desde el punto de vista del que administra, del que toma el dato, éste dice “¿Cuánto tengo que pagar este año?” Es lo que me dice el Congreso. Esta es la obligación que me da: “Usted puede pagar hasta tanto”.

Por lo tanto, quien administra tiene certidumbre. Estoy eliminando la incertidumbre del balance, porque la incertidumbre sería, por ejemplo, cuando se bajó el 13 por ciento a los jubilados. Mejoró sustancialmente la situación de la caja. Eso era una incertidumbre al revés, pero el efecto no fue a favor de los jubilados; fue, en todo caso, a favor del administrador.

Quiere decir que acá, al estar presupuestado, por lo menor durante el año, no solamente para la ANSES sino para todo el mundo, tiene la posibilidad de tener certeza en la administración.



Auditoría General de la Nación

Entonces, si usted tiene una parva de juicios o de importes que superen la previsión anual, evidentemente no es un problema de balance sino de política presupuestaria o de política previsional, que no es responsabilidad del administrador, de la ANSES. En todo caso, el administrador administra los recursos que le fijan.

Entonces, desde el punto de vista del balance, que es de lo que estamos hablando acá, no está esa incertidumbre.

En cuanto a la apertura –que usted dice que es una obligación, y es cierto-, fíjese cuál es la diferencia entre poder mirar los datos y sacar conclusiones y no poder mirarlos. Cuando usted no puede mirar, se abstiene automáticamente porque no sabe lo que hay atrás. Pero ahora tuvo la posibilidad concreta de meterse por todos lados y ver lo bueno y lo malo, y al hacer el dictamen, tiene esto de bueno y esto de malo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Le puedo hacer una pregunta? No quiero interrumpirlo ni abusar de mi condición de Presidente para interrumpir, pero hay una duda que yo tengo, en el escaso tiempo que lo he podido ver. No vi dónde concretamente nosotros pudimos ver tantas mejoras. Concretamente, no lo hemos expuesto. Sabemos que se han abierto, pero no hemos visto una auditoría que nos diga tal cosa, tal otra, tal otra. Al contrario, el doctor Pernasetti puso de manifiesto que a veces aparecía como que eran nuestras las afirmaciones, que en realidad eran afirmaciones del propio organismo.

Sr. Lamberto.- Hay algo que se llaman papeles de trabajo y procedimiento de auditoría. El procedimiento de auditoría fundamenta el dictamen. Esto es lo que han hecho y está en el trabajo que hicieron los profesionales.

Y respecto de la información, que a usted no le llegó o que le llega recién ahora, tengo que aclarar que a las 7 de la tarde del día 10 de mayo fue circularizado el preinforme a todo el mundo. O sea que si bien no es un tiempo exagerado, no es de ayer; tiene doce días para que la gente pudiera...

Sr. Fernández.- Pero igualmente el Presidente quería aprobar la cuenta, apurando a las diferentes Comisiones y Gerencias para que se termine el tema. Con doce días, para los auditores de la casa y los asesores, es tiempo suficiente. Más con el apuro que usted imprimió en este caso. Si no, ¿quiere no aprobarlo y lo dejamos un mes más para que los asesores lo vean? Lo hacemos, ¿eh?

Sr. Presidente (Despouy).- He aclarado al principio de esta tarde que hoy íbamos a aprobar esto, así que mis observaciones hacen a la cuestión de fondo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Otro tema es lo siguiente. Insisto en los criterios que estamos aprobando. Estamos aprobando un estado contable que es como una fotografía de un hecho en un determinado momento. No estamos ni viendo la gestión ni estamos viendo las bondades de una política pública. Pero además insisto en que lo debemos ver con el criterio de que se trata de un ente público que no tiene las mismas pautas que tiene una sociedad anónima. Hoy vimos el tema de la Comisión Nacional de Valores, la que tiene estándares e indicadores respecto de cuándo una empresa es buena o una inversión es buena. De hecho, el primer elemento que usted tiene en estos años, donde se discute por ejemplo cuál es la tasa implícita de inflación en la economía, usted debiera tener pautas de ajuste en los estados contables, que está prohibido por ley. Con lo cual, la primera distorsión que tiene es que está sumando valores heterogéneos, acá y en todos lados. Quiere decir que con los elementos que tenemos, con el trabajo que se ha formulado, con los respaldos adecuados, vamos a insistir, primero, que se vote el informe sobre ANSES y después si quieren empezamos a discutir la cuenta de inversión en su conjunto, que me parece es otro debate, pero deberíamos ir avanzando en esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay otras precisiones, sometería en primer lugar a votación el informe, la moción de los cuatro auditores generales – Brusca, Lamberto, Fernández y la doctora Vilma Castillo– con respecto a la ANSES. Sabemos que hay un voto en disidencia, que pedíamos que sobre ese punto se comunique también a la Comisión Parlamentaria Mixta, el voto en disidencia de los auditores Nieva, Pernasetti y del Presidente.

Sr. Lamberto.- Insisto que es el informe de la Gerencia, no es el informe nuestro.

Sr. Brusca.- Nosotros votamos favorablemente el informe elevado por la Gerencia respectiva.

-Se aprueba por mayoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Entonces ya lo tenemos aprobado, con nuestra disidencia, que será comunicada a la Comisión Parlamentaria Mixta. Se aprueba el informe de la ANSES.

Ahora someto a votación...

Sr. Pernasetti.- Perdón. Tendríamos que aprobar también el de la AFIP, como viene. En eso no hay observaciones.

Sr. Nieva.- El de AFIP ya fue integrado.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Tengo dos proyectos de resolución que me acercó el doctor Nieva.

Sr. Pernasetti.- Perdón, terminemos con el tema de la AFIP y después de la cuenta.

Sr. Brusca.- ANSES ya está.

Sr. Nieva.- AFIP estamos todos de acuerdo, está aprobado.

Sr. Pernasetti.- No, no, me refiero porque AFIP también...

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- AFIP estamos todos de acuerdo.

Sr. Fernández.- Menos mal. Estamos de acuerdo en una.

Sra. Secretaria (Flores).- Una precisión para ver las resoluciones que tienen que firmar.

Sr. Fernández.- Eso hay que leerlo ¿Quién preparó eso?

Sra. Secretaria (Flores).- La Gerencia.

Sr. Nieva.- Sí, viene de la Gerencia de Cuenta de Inversión. Corresponde Cuenta de Inversión.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo trajo Nieva como Presidente de la Comisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Yo pondría: se aprueba el informe de ANSES por el voto de los doctores...

Sr. Fernández.- No, doctora. Acá fuimos muy claros. Los doctores tal, tal, tal, si usted quiere poner, aprueban el informe de la comisión, de la Gerencia de Financiero.

Sr. Pernasetti.- Elevado por la Comisión de Supervisión. Con la disidencia mía.

Sr. Nieva.- Con la disidencia de los tres en realidad.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Sabe qué pasa, doctora? Si usted pone “el informe de ANSES”, tiene que poner lo otro.

Sra. Secretaria (Flores).- Lo iba a decir.

Sr. Brusca.- No la dejan.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba el informe de ANSES presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero, actuación 196, por el voto de los doctores Brusca, Lamberto, Fernández y Castillo, con la disidencia...

Sr. Fernández.- Con la disidencia del doctor Horacio Pernasetti, a la que adhieren...

Sr. Presidente (Despouy).- Es la disidencia de los tres.

Sr. Fernández.- Acá veo una sola firma.

Sr. Pernasetti.- Porque eso es lo de la comisión.

Sr. Nieva.- Estamos votando ahora. La disidencia es de los tres.

Sra. Secretaria (Flores).- Con la disidencia de los doctores Pernasetti, Nieva y Despouy.

Sr. Fernández.- Claro, porque mañana tiene que salir bien el título. (*Risas.*) Es de todos la disidencia. ¿No lo mandaste ya por Twitter? Tenés que mandarlo rápido.

Sr. Nieva.- No tengo Internet.

Sr. Presidente (Despouy).- Y solicitamos que se comunique...

Sr. Brusca.- ¡Muy bien, doctor!

Sr. Fernández.- Le aviso, a ver si todavía hay problemas por quién llega primero. (*Risas.*) Sigamos.

Sra. Secretaria (Flores).- Tengo cuatro actuaciones. Tanto la de AFIP como la de ANSES terminan incorporadas e integradas. Entonces, Dres., ustedes finalmente estarían firmando dos resoluciones, en las actuaciones 40/13 y 41/13. Si les parece, las leo: “Artículo 1º,- Aprobar el informe de auditoría de la ejecución presupuestaria



Auditoría General de la Nación

correspondiente a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2011, con opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en cada uno de los estados presupuestarios y financieros auditados, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y en los respectivos organismos, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

“Artículo 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente resolución.

“Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.”

Sr. Pernasetti.- Eso lo firmamos todos porque no tenemos disidencia.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- En la parte de ejecución presupuestaria no hay disidencia.

Sr. Brusca.- ¿Está bien, Vilma?

Sra. Castillo.- Para mí no.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Si me disculpa, doctora, de acuerdo a lo que se dijo en toda la discusión, de hace tiempo la cuenta de inversión la aprobamos por dos resoluciones separadas: una es ejecución presupuestaria, que es la que se acaba de leer y sobre la cual no tenemos disidencia y firmamos todos.

Sr. Brusca.- Pero no la votamos todavía.

Sr. Fernández.- Hay que votarla. ¿Por qué no votamos?

Sr. Nieva.- Póngala a consideración entonces. Actuación número...

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Donde hay disidencia es en los estados contables, que es la otra.

Sra. Secretaria (Flores).- Acá tengo la resolución sobre los estados contables, que es la que se refiere a la actuación 40.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- ¿Por qué no lee primero, porque no se escuchó bien, la resolución de la ejecución presupuestaria?

Sra. Secretaria (Flores).- La de ejecución presupuestaria es la actuación 41. Dice: “Aprobar el informe de auditoría de la ejecución presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2011, con opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en cada uno de los estados presupuestarios y financieros auditados, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y en los respectivos organismos, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.” Y tengo la otra resolución....

Sr. Brusca.- Espere, hablemos sobre ésta. ¿Hay alguna objeción?

Sr. Lamberto.- ¿Ahí no hace falta poner “con opinión favorable”?

Sra. Castillo.- Eso, ¿con qué opinión viene?

Sr. Pernasetti.- Con la opinión que se resalta en cada uno de los...

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Eso viene con opinión favorable con salvedades; es como viene siempre. Y el otro...

Sra. Secretaria (Flores).- Ahora vamos a la otra resolución, la de la actuación 40, que dice: “Artículo 1º.- Aprobar el informe de auditoría de los Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2011, con opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Financieros auditados, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y en los respectivos organismos, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

“Comunicar el dictamen en minoría de los Estados Contables suscripto por los doctores Leandro Despouy, Horacio Pernasetti y Alejandro Nieva a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

“Artículo 2º.- Solicitar a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que evalúe la conveniencia de requerir a la Secretaría de Hacienda de la Nación la instrumentación de un plan integral que permita subsanar los elementos generadores de las salvedades señaladas en el informe de auditoría de los Estados Contables de la Administración Central.



Auditoría General de la Nación

“Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente resolución.

“Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta conjuntamente con el dictamen de los Estados Contables de la Administración Nacional de la Seguridad Social votado por la minoría. Cumplido, archívese.”

Sr. Brusca.- ¿Por qué no votamos primero y después hacemos la resolución?

Sr. Fernández.- No, no, no; un minutito...

Sr. Brusca.- No, pero primero votamos, y en función de lo que votamos se hace la resolución. Porque si la resolución está antes de lo que votamos, no tiene lógica. Ya votamos lo de la ANSES. Ahora votemos la AFIP y la otra.

Sr. Nieva.- El tema de la ejecución presupuestaria es uno solo. En el que tenemos disidencia...

Sr. Brusca.- Es en los Estados Contables.

Sr. Nieva.- Hay cuatro auditores por la aprobación, con el informe que es favorable con salvedades, que es lo que hicieron acá, y la minoría nuestra...

Sr. Lamberto.- No, no es así. El informe es uno solo: el que vota el Colegio por mayoría. En todo caso...

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Se aprueba uno solo.

Sr. Nieva.- Se aprueba uno.

Sr. Pernasetti.- Y se pone en conocimiento el otro.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Lo que hemos hecho, como en otras oportunidades, es poner en conocimiento nuestro dictamen, nada más.

Sr. Presidente (Despouy).- Por favor, les voy a pedir...

Sr. Brusca.- Ordene el debate.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Se aprueba uno solo y se pone en conocimiento el otro.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría lo siguiente. Nosotros tenemos cuatro actuaciones en análisis.

Sr. Brusca.- Ya votamos una.

Sr. Presidente (Despouy).- Había propuesto el doctor Brusca que nos pronunciáramos sobre cada una de ellas. Después vienen las resoluciones. Ahí verificaremos.

Yo lo que propondría es lo siguiente. Continuemos el debate, veamos qué pasa en cada una de las actuaciones, cuál es nuestra posición sobre las cuatro actuaciones, y luego cómo se expone esto en las respectivas resoluciones, si es una o son dos o tres resoluciones, pero que aparezca claramente reflejado lo que nosotros hemos acordado.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Hemos tratado la actuación vinculada a la ANSES. ¿Qué actuación es?

Sra. Secretaria (Flores).- La 196/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Quiero proponer que se trate la actuación vinculada con la AFIP.

Sr. Brusca.- ¿Ahí estamos todos de acuerdo?

Sr. Nieva.- Estamos todos de acuerdo.

Sr. Brusca.- ¿Lo votamos?

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Qué actuación es?

Sra. Secretaria (Flores).- Por el número que me dio el doctor, es la actuación 356/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Que conste.

Sr. Brusca.- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: los considerandos acá están mal; esto es un desastre. ¿Quién lo escribió? Dice que con relación al dictamen de auditoría de los Estados Contables de la Administración Nacional de la Seguridad Social -que es lo que estamos aprobando-, el Colegio de Auditores Generales aprobó por mayoría el informe correspondiente, con la disidencia... Acá está bien, pero cuando dice "El Colegio de Auditores dispone esto", lo que tiene que decir es lo mismo que dice la resolución. Acá se mezcla todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón. Yo les pediría lo siguiente. Si estamos de acuerdo sobre algo, cumplamos ese acuerdo. Mi propuesta es la siguiente. Tenemos cuatro...

Sr. Brusca.- Ya votamos dos.

Sr. Presidente (Despouy).- Ya hemos votado una con disidencia y otra en forma unánime.

Sr. Fernández.- ¿Qué más falta?

Sr. Presidente (Despouy).- Faltan otras dos. ¿Cuáles son las otras actuaciones que tenemos en tratamiento?

Sra. Secretaria (Flores).- La 40/13, informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Cuenta...

Sra. Castillo.- No; ahí está el punto, porque el informe elaborado por la Cuenta de Inversión, estados contables, por la Gerencia, viene con abstención de opinión, y nosotros estamos...

Sr. Pernasetti.- No, no.

Sr. Nieva.- No. ¿Me permiten?

Sr. Pernasetti.- Viene sin abstención, porque toma casualmente...

Sr. Nieva.- Claro, toma la decisión de la mayoría.

Sr. Pernasetti.- Toma la decisión de la mayoría.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- No es eso. Esto es Cuenta de Inversión 2011.

Sr. Pernasetti.- Lo hemos dicho en el debate.

Sr. Brusca.- ¿Por qué no vemos primero los Estados Contables, que lo tenemos claro?

Sr. Pernasetti.- Perdón, doctor Brusca, pero esto es importante.

En el debate lo dijimos claramente. ¿Por qué discutimos lo de la ANSES? Porque tiene una gran significatividad en el total de la cuenta. En consecuencia, al variar el dictamen de la ANSES, varía el dictamen de la Cuenta de Inversión.

Por lo tanto, los Estados Contables, en la resolución general, salen por mayoría sin abstención; sale con salvedades. Así viene de la Gerencia, porque la Gerencia de Cuenta de Inversión aplica las normas, y en consecuencia, por la significación, levanta la abstención de la Cuenta de Inversión.

Sra. Castillo.- Bueno. Entonces, que el dictamen diga “favorable con salvedades”.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Si así lo dice; está la actuación así.

Sr. Presidente (Despouy).- En la actuación 40, en los Estados Contables, hemos puesto fundadamente las disidencias. Entonces, se aprueba la 40...

Sr. Brusca.- Someta a votación la 40.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Voy a someter a votación la actuación sobre el presupuesto.

Sr. Brusca.- Se va a votar los Estados Contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto; los Estados Contables. Después les voy a pedir, por favor, que veamos específicamente el tema sobre...

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Esto no es la 40; esto es ANSES. Yo pedí lo de ANSES y me dieron esto.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Eso es la 40, doctor. Fíjese arriba.

Sr. Fernández.- ¿Y la otra?

Sra. Secretaria (Flores).- No la tengo; tengo la 40...

Sr. Fernández.- ¡¿La de ANSES dónde está?!

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Está dentro...

Sr. Nieva.- ¿Me permiten una aclaración? Como llegaron recién ayer –lo hemos hablado acá-, hemos enviado todo aquí pero ahora estamos juntando todo, porque va a ir un solo informe. No van a ir por adenda lo de ANSES y AFIP. Va incorporado todo.

Sr. Brusca.- Pero votar, tenemos que votar ahora.

Sr. Nieva.- Ya hemos votado...

Sr. Brusca.- Dos.

Sr. Nieva.- Por eso. Le estoy aclarando al doctor Fernández. Nosotros ya sabemos cómo votamos lo de la ANSES, lo de AFIP se votó favorablemente, como venía, y ahora, la parte de Cuenta de Inversión, de acuerdo con nuestras normas internas, tiene dos partes. Una es la ejecución presupuestaria, donde tampoco tenemos disidencias, y se vota todo favorablemente. Por eso dice que “expresa razonablemente”, etcétera. Y la segunda parte son los Estados Contables. En los Estados Contables se repite lo que dijimos de ANSES, es decir, se aprueba también por cuatro votos y con nuestra disidencia.

Sr. Brusca.- No sabemos; votemos.

Sra. Castillo.- Así vino de la Gerencia.

Sr. Nieva.- El que viene de la Gerencia ya viene modificado...

Sr. Pernasetti.- Pero el de la Gerencia de Cuenta de Inversión.

Sr. Brusca.- Votemos los Estados Contables.

Sra. Castillo.- Yo propongo que se diga que se aprueba la Cuenta de Inversión, Estados Contables, con el siguiente dictamen: favorable con salvedades.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Hagamos un cuarto intermedio y lo redactamos.

Sr. Brusca.- Primero votemos. Votemos los Estados Contables, y una vez que votamos, después vemos la resolución.

Sr. Fernández.- ¿En la Cuenta de Inversión general no estamos de acuerdo?

Sr. Nieva.- Tiene dos partes.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Tiene dos partes: ejecución presupuestaria y estados contables.

Sr. Pernasetti.- En la ejecución presupuestaria estamos de acuerdo por unanimidad, pero en Estados Contables no.

Sr. Fernández.- Estamos de acuerdo excepto en lo de la ANSES.

Sr. Brusca.- No, en Estados Contables...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Lo de ANSES cambia el resultado de...

Sr. Fernández.- ¿Por ese solo ustedes cambian también?

Sr. Pernasetti.- Claro, ese es el tema.

Sr. Brusca.- ¡Son incorregibles! (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Ya hemos aprobado...

Sr. Fernández.- Si vos hicieras dos cosas e hicieras otra sola de la ANSES, no habría problema.

Sr. Pernasetti.- No, porque eso era cuando tratábamos por adenda. Ahora tratamos todo junto. Antes tratábamos los Estados Contables de la Administración Central...

Sr. Brusca.- Votemos estados contables...

Sr. Presidente (Despouy).- En el caso de la actuación sobre los estados contables, ¿cuál es?



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- La actuación sobre estados contables es la 40.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, actuación 40 sobre estados contables. Hay una moción.

Sr. Brusca.- Yo la sintetizo. Corrijanme por favor mis colegas. La doctora Castillo, el doctor Fernández, el doctor Lamberto y yo, en el expediente sometido a votación respecto de los estados contables, votamos tal cual viene el dictamen de la Gerencia, que es favorable con salvedades.

Sr. Nieva.- ¿De qué Gerencia? La de Cuenta de Inversión.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Es lo que hizo Caballero.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Son organismos diferentes. Estamos de acuerdo en todos, menos en el ANSES.

Sr. Pernasetti.- Porque ANSES afecta, por la importancia y significatividad hace que cambie el conjunto de la cuenta.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a someter a voto.

Sr. Fernández.- Someta, por favor.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces la mayoría ratifica por lo tanto el informe sobre estados contables, se aprueba por mayoría, con la disidencia de los doctores Nieva, Pernasetti y el Presidente, que proponen que también se comunique a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Brusca.- Ustedes proponen abstención. Perfecto. Entonces queda un expediente.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces sobre la actuación 40 los doctores Brusca, Castillo, Fernández y Lamberto aprueban el informe.

Sr. Brusca.- El informe elevado por la Gerencia.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Elevado por la Gerencia con el dictamen favorable...

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón, no es el informe que elevó la Gerencia de Cuenta de Inversión. Es el informe que elevó la Comisión de Financiero.

Sr. Fernández.- ¡No, no, no es así!

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Señor presidente, Pido la palabra.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Aprobemos, terminemos la reunión y hagamos la resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón, vamos a hacer lo siguiente. Estamos aprobando el informe de estados contables; después precisaremos en las actas cuál es el desarrollo que ha tenido. Sobre estados contables, la propuesta de los cuatro auditores se aprueba por mayoría con la disidencia...

Sra. Castillo.- De la mayoría con el dictamen favorable con salvedades.

Sr. Fernández.- ¿Pero de qué?

Sr. Nieva.- De Cuenta de Inversión.

Sr. Pernasetti.- De Cuenta de Inversión.

Sr. Presidente (Despouy).- Con la disidencia nuestra.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- El de Cuenta de Inversión, donde está Caballero.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Es correcto, porque el dictamen de Financiero no lo tratamos nosotros.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces aprueban el informe de estados contables.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Favorable con salvedades, y Nieva, Pernasetti y el Presidente proponen la abstención, y se acabó.

-Se aprueba por mayoría integrada por los Dres. Brusca, Castillo, Fernández y Lamberto; los Dres. Pernasetti, Nieva y Despouy votan en disidencia comunicándose a la Comisión Parlamentaria asimismo su voto.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a tratar ahora la última actuación que nos queda tratar y después haremos todos los comentarios pertinentes o impertinentes.

Sr. Brusca.- Muy bien, pero ya quedaron claro tres.

Sr. Presidente (Despouy).- La actuación 41 es ejecución presupuestaria.

Sr. Brusca.- Ahí no hay disidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay un dictamen que proviene...

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: voy a proponer que una vez que termine la votación se desaloje la sala porque tenemos que redactar las resoluciones y con este bochinche no se puede.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, sí.

Vamos ahora a proceder a la aprobación de la actuación 41, que contiene el informe sobre la ejecución presupuestaria.

Sr. Pernasetti.- Ese está aprobado.

Sr. Nieva.- Lo aprobamos.

Sr. Fernández.- ¿Pero todos juntos?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba por unanimidad.

Señoras y señores: hemos aprobado, con disidencias algunas, otras por unanimidad, cuatro actuaciones. Ahora vamos a proceder a la firma de las



Auditoría General de la Nación

resoluciones respectivas. Previo a eso vamos a tomar un término de diez o quince minutos, los llamamos nuevamente, porque vamos a proceder a la firma aquí de las resoluciones respectivas que traducen los acuerdos y las disidencias.

Sr. Fernández.- ¿A quién va a llamar, Presidente?

Sr. Brusca.- A los auditores.

Sr. Fernández.- Demos por terminado...

Sr. Presidente (Despouy).- Luego de la firma, que llevaremos a cabo en sesión pública...

Sr. Fernández.- Pero el que se va de acá no vuelve más...

Sr. Presidente (Despouy).- ...vamos a continuar como Comisión de Supervisión.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

-Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Despouy).- En principio, no ofrecen ninguna dificultad los textos que han acordado entre los auditores, que reflejan la aprobación de las cuatro actuaciones, por lo tanto vamos a proceder a la firma y damos por concluida la reunión ordinaria para continuar como Colegio en Comisión de Supervisión. Muchas gracias por la presencia.

-Es la hora 17 y 32.



Auditoría General de la Nación

Ref.: Punto 3.5

Inserción solicitada por el doctor Pernasetti

Buenos Aires, 21 de mayo de 2013

A: PRESIDENTE COMISIÓN DE SUPERVISION DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS DR. OSCAR LAMBERTO

DE: AUDITOR GENERAL DR.HORACIO F. PERNASETTI

Asunto: Informe sobre la Cuenta de Inversión 2011 del ANSES

En oportunidad de tratar el temario de la reunión de la Comisión de Supervisión del Sector Financiero del día Jueves 16 del corriente, anticipé mi opinión referida al contenido del informe de auditoría producido por la Gerencia del Sector Financiero y Recursos sobre la Cuenta de Inversión de ANSES para el ejercicio 2011, en razón de que en dicho informe se modifica la calificación del dictamen.

En dicha reunión se resolvió continuar con su tratamiento y, a mi pedido, propiciar una reunión de asesores con la Gerencia y el equipo para un análisis pormenorizado del proyecto de dictamen. Por razones que desconozco esa reunión no se llevó a cabo.

En consecuencia procedimos a un análisis profundo del proyecto de informe de la Gerencia, junto con mis asesores y los asesores de los Auditores Generales Dr. Despouy y Dr. Nieva. Asimismo, hemos analizado los dictámenes anteriores sobre el ANSES aprobados por el Colegio de Auditores Generales,

En virtud de ello, y por las razones que indico a continuación, creemos que no existen razones ni evidencias técnicas suficientes para cambiar el dictamen que venía sosteniendo la AGN de abstención de opinión por uno con salvedades:

Señalo particularmente los siguientes puntos del dictamen:

Punto 3.5. Incertidumbre sobre hechos futuros relacionados con la sustentabilidad del sistema previsional (último párrafo del punto), con el agravante del reajuste de haberes por vía cautelar. El presente proyecto de informe expone un párrafo similar al del ejercicio anterior "...Todos los jubilados, hayan iniciado o no un juicio por reajuste, si están cobrando menos que lo dispuesto por el fallo Badaro, pueden iniciar una demanda por vía cautelar para obtener el reajuste de sus haberes. La

104

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

diferencia de haberes entre lo que perciben y el ajuste Badaro, según la fecha de jubilación y 1a aplicación de los distintos fallos asociados a Badaro, implicaría un ajuste de hasta el 70%. No obstante lo señalado, dicha Cámara ha cambiado su constitución y durante el año 2012 no ha emitido fallos al respecto". Por lo expuesto no se advierte modificación significativa en el presente ejercicio."

Punto 3.4; Limitación al alcance por falencias en el sistema de información contable que afecta su confiabilidad y, fundamentalmente, su integridad. No surge un avance significativo, para el 2011, teniendo en cuenta que la modificación del sistema contable se implementaría en el 2012. Cabe señalar que el propio proyecto de informe expone como conclusión del punto (pág.12) "...No obstante lo señalado en el párrafo anterior, al cierre del ejercicio 2011, persistían aún ciertas falencias en el sistema de información contable, con efectos importantes sobre el sistema de control interno del Organismo, que han sido incorporadas en el Anexo del presente informe." Cabe comentar aquí, que el nuevo sistema de información contable implementado en el organismo aún no ha sido verificado por esta AGN mediante una comprobación de su aptitud administrativa ni mediante una comprobación de su confiabilidad como herramienta informática a través de una auditoría de sistemas.

Punto 4.1.3. Respecto de la Previsión para Juicios Previsionales. Limitación por carencia de confiabilidad del inventario e inconsistencias en la valuación de este inventario.

El proyecto de informe focaliza en el mejoramiento de la estimación de esta previsión por parte del organismo, el cambio en la calificación del dictaminante tal cual surge del último punto de Aclaraciones Previas 3.6 que expone, "...En nuestro informe sobre los Estados Contables de ANSES por el ejercicio 2010, nos hemos abstenido de emitir opinión, situación que ha evolucionado principalmente según se expone en el apartado 4.1.3."

El proyecto de informe expone al respecto a partir de la mitad de la página 18, "Del análisis efectuado por esta AGN, con el objetivo de obtener evidencia de la integridad y consistencia del inventario de deuda previsional elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos surge lo siguiente:"

Allí, se exponen diversas cuestiones donde varias de ellas nada tienen que ver sobre la integridad y consistencia del inventario sino sobre la valuación que se le asigna al mismo. No surgen con claridad las mejorías que ha implementado el Organismo durante el 2011, con la medición de su impacto, cuyo resultado haya sido un real "análisis y depuración" de la base de datos que sustenta el inventario de la previsión. Tampoco surge con claridad el porqué del cambio en la valoración del dictaminante ante una situación donde no aparecen nuevos elementos relevantes que modifiquen lo expuesto en el informe del ejercicio anterior: "Teniendo en cuenta las deficiencias señaladas precedentemente, la base de causas judiciales no cumple con las condiciones de integridad y consistencia necesarias, para la correcta estimación de la previsión por juicios. Para más detalle ver Anexo I Punto 11.a)."



Auditoría General de la Nación

Al respecto cabe considerar que la base de datos de causas judiciales al cierre del 2011 estaba compuesta por algo más de 570.000 registros, de los cuales existen 97.000 con n° de beneficiario repetido y 55.000 sin n° de beneficiario (la suma de ambos representa el 27% de los registros). Esta situación es similar al cierre del ejercicio anterior y al igual que entonces no fue analizada ni depurada esta situación anómala en la información contenida en la base. Con respecto a la constitución de la previsión (inventario de las causas con sentencia firme), el organismo descartó estos 152.000 registros sin analizar su correspondencia. De los análisis efectuados por el equipo de auditoría, sin llegar a la verificación de los datos registrados con las causas en sede judicial, surgieron varios casos que correspondía que integraran el inventario de la previsión.

Se expone en el proyecto de informe como aseveración de esta AGN y no del Organismo: "...Durante la ejecución de las distintas auditorías efectuadas sobre la Cuenta de Inversión de la ANSES desde el año 2008 en adelante, se ha observado una mejora continua en los aspectos de control interno que ha implementado el Organismo con el objetivo de transparentar y agilizar el proceso de liquidación e inventario de sentencias judiciales", situación que no se exponía en el informe del 2010. Luego la AGN sigue exponiendo: "Dicho proceso se consolidó especialmente desde el año 2011 en aspectos tales como..." enumerando una serie de aspectos.

Cabe señalar que estamos dictaminando sobre el 2011 por lo que no cabe la expresión "...desde el año 2011..." sino "...en el año 2011...", salvo que los aspectos mejorados se refieran a hechos acaecidos con posterioridad al 2011, que para este ejercicio no deberían ser tenidos en cuenta, salvo de manera referencial como hechos posteriores.

Con respecto a la valuación efectuada por el ANSES a la previsión, en función de asignar un valor promedio a cada causa que es determinado por los juicios abonados en el ejercicio, corresponde señalar:

La discriminación de las causas entre "primera liquidación" y "ejecución de sentencias (liquidación posterior)" aplicando promedios diferenciales (79% y 21%) no concuerda con la información que surge de la base, tal cual lo expuesto en el proyecto de informe, falencia que no había sido señalada en el informe del ejercicio anterior. Respecto del nuevo concepto de "casos que no benefician", o sea causas cuya liquidación de sentencia no arroja beneficio económico para el jubilado, que se iría incrementando a través del tiempo, principalmente por aplicación de los índices de movilidad, no fue tenido en cuenta por el Organismo al estimar la previsión del ejercicio 2011, cabe aclarar que tampoco lo habría contemplado al calcular la del 2012. No parece conveniente efectuar su incorporación por parte de esta AGN si no fue utilizado por el Organismo, lo que resulta una inconsistencia más en el cálculo de la Previsión.

Por lo antedicho respecto de la valuación de la previsión, se advierte una mejoría al incorporar a la previsión algunas causas cuyos estados procesales (códigos en la base de datos) no habían sido tenidos en cuenta en el 2010 (aún



Auditoría General de la Nación

resta incorporar el código 63). Sin embargo, los casos de incorrecta imputación en la base de datos (causas duplicadas y/o en cero) que se encuentran con sentencia firme, no fueron incorporados. Estos casos necesitan un mayor análisis y su depuración en la base de datos, no sólo su ajuste al calcular la previsión. Esta depuración, así como la validación de la metodología que se utilizará para reflejar en la previsión el impacto de las "ejecuciones de sentencias" y "las causas que no benefician", corresponderá ser verificada en su cuantía y procedencia cuando el organismo las exponga en los estados contables (en la previsión o por nota).

Por último corresponde señalar dos aspectos que afectan los presentes estados contables respecto de sus similares del ejercicio anterior.

-En el 2011, el Organismo no informó por nota el total de los juicios sin sentencia, información requerida por la Contaduría.

-Los ajustes a la valuación de la previsión efectuados por el Organismo incorporando diversos códigos de la base de informática que no habían sido tenidos en cuenta en el ejercicio 2010, no fueron tratados como "ajustes de ejercicios anteriores", como hubiera correspondido. La afectación de la previsión a los resultados del ejercicio, por diferencia con el ejercicio anterior, superó los 4.000 millones, no habiendo discriminado el ANSES cuánto correspondía a ejercicios anteriores, siendo una porción relevante de este monto. Asimismo, los diversos ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas, fundamentalmente la previsión para juicios previsionales, podría tener un impacto más que significativo en el resultado del ejercicio (no ha sido evaluado el impacto que podría tener en función de una correcta afectación de resultados, situación que afecta la calificación del dictamen respecto del Estado de Resultados).

Punto 4.1.5. Incertidumbre por resolución de hechos futuros. Los potenciales créditos (de montos significativos) contra las distintas Jurisdicciones no se encuentran revelados en los estados contables al igual que en ejercicios anteriores.

Finalmente, corresponde señalar por la significatividad del monto, que la cifra del orden de 40,5 mil millones expuesta en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto (que dice al 31-12-2010 y no 2011) y en la Nota 14 Ajuste de Ejercicios Anteriores, se trata de una asignación por transferencia de Resultados Acumulados a la cuenta Fondo Garantía de Sustentabilidad, no correspondiendo ser expuesta como ajuste a los resultados de ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, considero que subsisten las situaciones de incertidumbre y limitaciones al alcance de la tarea que motivaron nuestra calificación ("abstención de opinión") respecto de los estados contables del ejercicio 2010, tampoco he tenido evidencia de la evaluación del impacto que pudieran tener sobre los resultados del ejercicio o de ejercicios anteriores, razones por las cuales no he suscripto el proyecto de informe del presente ejercicio.

Adjunto a la presente acompaño un archivo que contiene el proyecto de dictamen (cuerpo principal) que contempla las observaciones señaladas y en consecuencia mantiene la abstención de opinión, que es el que sostendré como



Auditoría General de la Nación

propio ante la Comisión de Supervisión de Cuenta de Inversión y el Colegio de Auditores Generales.

Atentamente.

Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General